

**SUMARIO**

1. Apertura de la Sesión.
2. Orden del Día.
3. Actas de Sesiones.
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo.
5. Homenaje al Dr. Armando Fertitta

**TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO**

6. Autorizando a O.S.S.E., a efectuar los pagos de los valores que resulten del prorrateo y en concepto de infraestructura, correspondientes a los vecinos beneficiarios de la obra “Colector y Colectoras Cloacales Domiciliarias barrios La Florida, Aeroparque, Montemar y El Grosellar” que lo soliciten a la empresa contratista (expte. 1691-U-96)

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

7. Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento “Barrio La Herradura” (expte. 1892-D-95)
8. Imponiendo denominaciones a diversas calles del Barrio Félix U. Camet (expte. 1211-U-96)
9. Autorizando al señor Alberto Rubén Mendoza a afectar con el uso “Venta de Productos Alimenticios Envasados” un local ubicado en Garay esquina Las Heras (expte. 1491-D-96)
10. Autorizando al EMDER a llamar a licitación pública para la explotación de la Venta Gastronómica dentro del Campo Municipal de los Deportes (expte. 1495-D-96)
11. Autorizando a la señora María Gabriela Recio la instalación de un espejo parabólico en calles Don Bosco y Alberti (expte. 1554-D-96)
12. Autorizando a la señora Susana Guadalupe Sánchez a afectar con el uso de suelo “Guardería Infantil” el inmueble ubicado en Cataluña 4452 (expte. 1622-D-96)
13. Dos Despachos: 1) Ordenanza: Fijando en la suma de \$174.682.503 el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Financiero 1996 de la Administración Central y Organismos Descentralizados y estimando en igual cifra los recursos para su financiación. 2) Ordenanza: Ordenanza Complementaria del Presupuesto (expte. 1638-D-96)
14. Autorización al D.E. a suscribir convenio con la Asociación Ecológica “Nueva Era” (expte. 1695-J-96)
15. Autorizando al D.E. a determinar el lugar de salida de los micros contratados para efectuar el viaje de egresados de los estudiantes secundarios (expte. 1707-C-96)
16. Autorizando al D.E. a suscribir convenio de cooperación con los señores Raúl Padín y Mirtha Susana Montechiari para la creación de un Centro de Recuperación de la Fauna Silvestre (expte. 1709-D-96)
17. Autorizando la enajenación de los lotes fiscales a sus actuales ocupantes (expte. 1721-D-96)
18. Otorgando un único sentido de circulación a diversas calles de la localidad de Batán (expte. 1723-D-96)
19. Inscribiendo un bien fiscal a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon (expte. 1759-D-96)
20. Autorizando al señor Néstor Aníbal Bazziano a efectuar ampliación en la planta alta del inmueble de su propiedad, ubicado en la Ruta 88 N° 1068 (expte. 1760-D-96)
21. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon el bien cedido por la firma “Proveza S.A.” (expte. 1762-D-96)
22. Autorizando al señor Sergio Fiorini a afectar con el uso de suelo “Venta de Prendas de Vestir y accesorios” el inmueble ubicado en Formosa 179 (expte. 1763-D-96)
23. Donando a la Asociación Vecinal de Fomento “Los Andes” un lote fiscal del dominio municipal (expte. 1764-D-96)
24. Autorizando al D.E. a suscribir convenio con la Asociación Amigos de la Guardia del Mar (expte. 1781-D-96)
25. Modificando el inciso a) del artículo 5° de la Ordenanza 9664 (expte. 1758-J-96)
26. Encomendando a O.S.S.E. Mar del Plata, el llamado a licitación pública nacional e internacional para la construcción, operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento para Efluentes transportados por camiones atmosféricos (expte. 1782-D-96)
27. Reservando los nombres de “Astor Pantaleón Piazzolla” y “Juan Carlos Castagnino” para denominar los espacios verdes que resulten de la expropiación de la Manzana 115 (expte. 1791-J-96)
28. Donando al título gratuito al Obispado de Mar del Plata el predio fiscal ubicado en la calle 445 entre las calles 8 y 10 del barrio Parque Playa Serena (expte. 1808-D-96)
29. Cediendo a título gratuito al Gobierno provincial un predio del dominio municipal, ubicado en Estación Camet, para la construcción de Escuela de Educación Media N° 20 (expte. 1811-D-96)
30. Autorizando a ENCOTESA - Correo Argentino a afectar con el uso de suelo “Correo Central” el local ubicado en la Avenida Luro 2490 (expte. 1841-D-96)
31. Declarando de interés municipal el proyecto Hogar de Día para Niños “Rayuela” (expte. 1842-FRP-96)
32. Transfiriendo a favor de los señores Rubén Omar Lazcano y Adriana Mabel Migon, el dominio del excedente fiscal lindero al predio de su propiedad, ubicado en Marconi 3969 (expte. 1857-D-96)
33. Cediendo al Gobierno provincial predios del dominio municipal, ubicados en el barrio Alfar, para la construcción de un jardín de infantes (expte. 1860-D-96)

34. Declarando de interés municipal la realización de campañas educativas y de prevención de adicciones y dependencias desarrolladas por el grupo de trabajo "El Altillo" Titerería (nota 361-W-96)
35. Autorizando a "Quipus" Asociación de Escritores Independientes la utilización de un espacio público para instalar una Feria de Escritores Independientes entre el 23 y 27/1/97 (nota 494-Q-96)
36. Otorgando al señor Eduardo Gustavo Carugati, una prórroga de la licencia 0984, para continuar prestando servicio de taxi (nota 551-C-96)

**RESOLUCIONES**

37. Declarando de interés las "2as. Jornadas de Derecho Municipal", que se realizarán en la ciudad de Mar del Plata los días 20 y 21/9/96 (expte. 1870-U-96)
38. Declarando de interés la realización de la "X Reunión Nacional de Educación en Física REF-X" a llevarse a cabo en nuestra ciudad entre el 27 y 31/10/97 (nota 676-A-96)

**DECRETOS**

39. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1810-UD-93 y otros)
40. Designando a los señores concejales Rodríguez Facal, Katz Jora y García Conde como representantes del Honorable Concejo Deliberante en el Comité de Gestión pro Mar del Plata Subse de los Juegos Olímpicos del 2004 (expte. 1644-J-96)
41. Convalidando el Decreto 132/96, de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se declara de Interés Municipal las "1as. Jornadas Argentinas de Voluntariado Deportivo" (nota 590-C-96)

**COMUNICACIONES**

42. Solicitando que el D.E. informe el estado de las obras de mantenimiento realizadas por la empresa "Pirelli Cables S.A.I.C." (expte. 1535-BP-96)
43. Solicitando al D.E. informe acerca de diversos puntos respecto a la Reserva Forestal de los Barrios Montemar - El Grosellar (expte. 1690-FRP-96)
44. Solicitando al D.E. informe referido a la existencia de toldos con cerramiento que cuentan con permiso municipal (expte. 1708-U-96)
45. Solicitando que el D.E. informe los detalles de la planificación e implementación de la campaña educativa a desarrollar en todas las escuelas municipales, con el propósito de informar a los niños sobre los riesgos del tabaquismo (expte. 1802-FRP-96)
46. Solicitando al D.E. realice gestiones para la instalación de un teléfono público en Jorge Newbery al 3600 (expte. 1822-J-96)
47. Solicitud de tratamiento con o sin despacho para la próxima Sesión.

- 1 -

**APERTURA DE LA SESIÓN**

*- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:48, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la Sesión Pública Ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

**ORDEN DEL DÍA**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario:** (Lee) "SUMARIO"

**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:** (Del punto 1 al punto 10)

- A) ACTAS DE SESIONES. (Punto 1)
- B) DECRETOS DE PRESIDENCIA. (Del punto 2 al punto 5)
- C) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Del punto 6 al punto 10)

**II - ASUNTOS ENTRADOS:** (Del punto 11 al punto 188)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del punto 11 al 46)
- B) NOTAS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO: (Puntos 47 y 48)
- C) VETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO: (Puntos 49 y 50)
- D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES DEL HCD: (Del punto 51 al punto 76)
- E) NOTAS OFICIALES (Del punto 77 al punto 87)

- F) NOTAS PARTICULARES: (Del punto 88 al punto 131)  
 G) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS: (Del punto 132 al punto 186)  
 H) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS: (Punto 187)

**III) PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO:** (Punto 188)

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL

**IV - DICTÁMENES DE COMISIÓN:** (Del punto 189 al punto 228)

- A) ORDENANZAS: (Del punto 189 al 218)  
 B) RESOLUCIONES: (Puntos 219 y 220)  
 C) DECRETOS: (Del punto 221 al 223)  
 D) COMUNICACIONES: (Del punto 224 al 228)

**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**

**A) ACTAS DE SESIONES**

- 1.- Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones Nª12ª, Nª13ª, Nª14ª, Nª15ª, Nª16ª y Nª17ª del Período 81º.-

**B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.**

- 2.- Decreto N° 139: Prorrogando el servicio de fotocopiado a Rosa Rascado del 1/9 al 31/12/96.-  
 3.- Decreto N° 143: Autorizando la circulación de murga del "II Festival Latinoamericano de Títeres".  
 4.- Decreto N° 144: Modificando por el mes de agosto del corriente año las fechas de realización de las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante.-  
 5.- Decreto N° 146: Adhiriendo al decreto del Departamento Ejecutivo N° 1198 del 10 de julio de 1996, relacionado con modificaciones a la normativa aplicable para el otorgamiento de compensaciones en concepto de viáticos y movilidad.-

**C) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.**

- 6.- Expte 1844-P-96: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando al Escritor Osvaldo Soriano "ciudadano ilustre" de la ciudad de Mar del Plata.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**  
 7.- Expte 1845-P-96: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a la suscripción de convenio que permita al Centro de Ex-Soldados Combatientes en Malvinas a la utilización de inmueble de dominio municipal.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**  
 8.- Expte 1894-P-96: PROYECTO DE ORDENANZA: Donando a la Asociación Vecinal de Fomento San Antonio, lote ubicado en calle Reforma Universitaria N° 840 y San Antonio N° 8846, a los fines específicos de su actividad social y cultural.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**  
 9.- Expte 1923-P-96: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando visitante ilustre de la ciudad de Mar del Plata, al Profesor Doctor Hugo Martins.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**  
 10.- Expte 1928-P-96: PROYECTO DE ORDENANZA: Eximiendo al personal del Comando Patrulla Bonaerense IV del pago de la tasa por la "obtención, renovación y ampliación" de la licencia de conductor.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

**II - ASUNTOS ENTRADOS**

**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

- 11.- Expte 1838-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Modificando la planta de personal permanente y temporario de la Administración Central.- **HACIENDA.**  
 12.- Expte 1839-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Reconociendo de legítimo abono y autorizando al pago de \$1150,43, en concepto de prestaciones médicas y farmacéuticas por accidentes de trabajo.- **HACIENDA.**

- 13.- Expte 1840-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a la firma Guerizar S.R.L., a efectuar ampliaciones en predio utilizado como estación de servicio.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 14.- Expte 1841-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a la empresa nacional "Correo Argentino", con carácter precario, uso de suelo "Correo Central", local ubicado en Avda. Luro 2490 de esta ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 15.- Expte 1853-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al E.M.D.E.R., a otorgar permiso precario de uso y recuperación del inmueble ubicado en el acceso principal del Parque Camet, a la Federación Marplatense para Atletas con Discapacidad.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 16.- Expte 1854-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a la Cámara de Empresarios de Punta Mogotes y Zona Sur, permiso precario para colocación y explotación publicitaria de dos carteles en puente ubicado en la intersección de Avda. Fortunato de la Plaza y Martínez de Hoz.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 17.- Expte 1855-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar, a agentes que cumplen funciones en el Área de Salud, la tenencia como casa-habitación, en los establecimientos donde se desempeñan.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
- 18.- Expte. 1856-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 1997 por la suma de \$ 195.000.-, para la contratación de Seguros por Riesgo de Trabajo del personal municipal dependiente de esta Administración Central.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 19.- Expte 1857-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Transfiriendo a favor de los Sres. Rubén Omar Lascano y Adriana Mabel Migón, dominio de excedente fiscal, con frente a la calle Marconi entre Almafuerte y Formosa.- **LEGISLACIÓN.**
- 20.- Expte 1858-D-96: Prorrógase las contrataciones del Sr. Horacio Lanci y de la Sra. Graciela Beatriz Véspoli, como Director y Asistente del Coro Municipal desde el 01/08/96 hasta el 31/12/96.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 21.- Expte 1859-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al señor Carlos Alberto Pérez a afectar con el uso de suelo "armado de cajones y trozado de leña", al inmueble ubicado en Av. Mario Bravo 5091.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 22.- Expte 1860-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Cediendo a título gratuito a la Dirección Gral. de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, predios en el Barrio Alfar para la construcción de un Jardín de Infantes.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 23.- Expte 1862-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Eleva detalle de montos recaudados por la explotación de los escenarios del Parque Municipal de Deportes Teodoro Bronzini, correspondiente al mes de junio de 1996.- **EDUCACIÓN Y HACIENDA.**
- 24.- Expte 1875-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: PROYECTO DE ORDENANZA: Prorrogando -en todos sus términos- hasta el 31-12-96, los alcances de la Ordenanza 10404 por la que se autoriza al E.M.D.E.R. a conceder uso de los escenarios instalados en el Campo Municipal de Deportes "Teodoro Bronzini".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 25.- Expte 1876-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a la firma de un convenio con el Club Atlético Kimberley, por el cual se otorga la cesión gratuita de las instalaciones de esa entidad, para el aprendizaje de natación a alumnos de los jardines de infantes municipales.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 26.- Expte 1877-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: PROYECTO DE ORDENANZA: Eximiendo a la firma Floxia S.A.C.I.F.I.C.A. del pago de las tasas por alumbrado, barrido limpieza y conservación de la vía pública, a los inmuebles de su propiedad.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 27.- Expte 1878-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: PROYECTO DE ORDENANZA: Reglamentando funcionamientos de Defensa Civil.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 28.- Expte 1881-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando -con carácter precario- a la entidad "Clínica de Psicopatología del Mar S. A.", a afectar con el uso "Clínica Psiquiátrica con Internación", los inmuebles ubicados en

- calle Uruguay Nº 3432-44 y Paseo Costanero Sud Pte. Arturo U. Illia, del Barrio Faro Norte.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 29.- Expte 1883-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Sr. Ángel Balaña -con carácter precario- a ampliar la superficie destinada al uso "gomería y venta de neumáticos" y a anexar los usos "venta de accesorios para el automotor y playón de maniobras", en el inmueble ubicado en calle Edison Nº 1254.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 30.- Expte 1884-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando de alta del patrimonio municipal, el inmueble ubicado en Avda. Jara Nº 1661, que fuera sede de la Asociación Vecinal de Fomento Don Bosco.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 31.- Expte 1898-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a la firma de convenio con la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería de la Provincia para la ejecución de ley de promoción industrial.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.**
- 32.- Expte 1899-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Sr. Hugo D. Zamagni, con carácter precario a afectar con el uso "ferretería y sanitarios", local ubicado en calle reforma universitaria Nº 418 de Mar del Plata.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 33.- Expte 1900-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando con carácter precario y limitado por período de 24 meses, a los Sres. Luis Pérsico, y Lorenzo Moscuza a afectar con el uso "taller mecánico", inmueble ubicado en calle Vértiz Nº 3465 de Mar del Plata.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 34.- Expte 1901-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Sr. César A. Etcheverry, con carácter precario, a afectar con el uso "venta mayorista de galletitas", anexado al existente "venta minorista", en inmueble de calle Garay 4067/71, de Mar del Plata.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 35.- Expte 1902-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Desafectando del distrito Residencial 7, Bosque 1, predios destinados a espacios verdes de dominio municipal.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 36.- Expte 1903-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando con carácter precario a la firma Remiservis S.R.L., a aceptar con el uso "recepción de pedidos de remises", stand ubicado en Aeroestación del Aeropuerto Mar del Plata.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 37.- Expte 1904-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a la firma de Sarro S.A., a la construcción de edificio superando plano límite, en predio ubicado en calle Yrigoyen 2556 de la ciudad de Mar del Plata.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 38.- Expte 1906-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando el traslado del espacio fijo con rotación libre para taxis, de la calle Almafuerte y Av. Independencia a la calle Quintana y Av. Independencia.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 39.- Expte 1907-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Aceptando donación efectuada por la Asociación de Preservación Ecológica del Bosque Peralta Ramos, consistente en dos carteles de madera y 100 mojones de madera, a efectos de dar cumplimiento a cierre de calles.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 40.- Expte 1908-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Modificando Ordenanza Nº 9558, referente a funcionamiento de Feria de Antigüedades, en Plaza Rocha.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 41.- Expte 1909-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública, para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F., denominada Punta Iglesia.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 42.- Expte 1910-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. denominada Bahía Cardiel del sector norte.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 43.- Expte 1911-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor del agente Eduardo T. Bronzini, en concepto de diferencia de haberes.- **HACIENDA.**

- 44.- Expte 1912-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Imponiendo el nombre de U.C.I.P. (Unión del Comercio, la Industria y la Producción), al sector parquizado ubicado en la intersección de Av. Constitución con la Av. Monseñor Zabala.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 45.- Expte 1913-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a donar a la firma "Químicos Essiod S.R.L.", fracción de lote del Parque Industrial, para instalación de Industria Química.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 46.- Expte 1914-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de entidades y de varios agentes municipales.- **HACIENDA.**

#### **B) NOTAS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

- 47.- Nota 702-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Solicita la ampliación del plazo fijado por Ordenanza N° 9364, para la contestación a la Comunicación N° 1440, por la que se solicita informe sobre el área cubierta por O.S.S.E., en cuanto al suministro de agua potable.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1476-J-96.**
- 48.- Nota 716-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Eleva informe sobre la gestión realizada por la Secretaría de la Producción, en lo que respecta a su objetivo de fortalecer las industrias radicadas en el Parque Industrial "General Savio".- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO.**

#### **C) VETOS**

- 49.- Expte 1851-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Vetando la Ordenanza 4863, referente a otorgamiento del boleto estudiantil.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1735-C5-96.**
- 50.- Expte 1890-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Vetando la Ordenanza N° 4902, relacionada con la donación de predio destinado a la construcción del Jardín de Infantes Provincial N° 904.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 523-NO-96.**

#### **D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES**

- 51.- Nota 665-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1416, relacionada con solicitud de pavimento en Avda. Fortunato de la Plaza y Calabria.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 98-NP-96.**
- 52.- Nota 666-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1345, ref., solicitud de medidas de seguridad en calle Posadas entre J. B. Justo y Solís.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1164-J-96.**
- 53.- Nota 667-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1413, ref., implementación de sistema prepago en servicio de transporte público de pasajeros.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1467-J-96.**
- 54.- Nota 682-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la C-1444, ref. a posibilidad de que la U.T.E. "El Libertador" habilite local para todo tipo de trámite.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1642-J-96.**
- 55.- Nota 683-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la C-1338, ref. a solicitud informe del estado actual de la "Cantera Rizzo".- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1455-U-94.**
- 56.- Nota 684-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la C-1426, ref. a la recolección de animales vagabundos.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1417-CJA-96.**
- 57.- Nota 685-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la C-1274, ref. a la instalación de una aerosilla en Sierra de los Padres.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1282-J-94.**
- 58.- Nota 686-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la C-1417, ref. a inclusión en el Ejercicio 1996 obras sector calles Arana, Agua Blanca, Fray Luis Beltrán, Alvarez Condarco.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 208-NP-96.**
- 59.- Nota 687-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la C-1334, ref. a la manzana comprendida por la Av. J.B. Justo, y las calles Lavalle, Rivas y Vicente López.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1087-U-96.**
- 60.- Nota 688-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando repuesta a la C-1327, ref. a la apertura de la calle José de San Martín entre H. Yrigoyen y Mitre.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1085-J-96.**

- 61.- Nota 689-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la C-1450, ref. a tala indiscriminada de árboles en el camino al paraje San Francisco.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1564-BP-96.**
- 62.- Nota 701-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación N° 1409, por la que se solicita informe sobre el estado actual del edificio emplazado en el acceso al Parque Camet.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1435-CJA-96.**
- 63.- Nota 703-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación N° 1454, por la cual se solicita informe sobre las causas por las cuales se suspendieron el dictado del taller de informática en la Escuela Municipal N° 3.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 418-NP-95.**
- 64.- Nota 704-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Eleva respuesta a solicitud de informe gestionado mediante la Ordenanza N° 10563, referente a montos afectados y obras ejecutadas de acuerdo a lo establecido por Ord. 6738, sobre plan de obras de O.S.S.E.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1466-J-96.**
- 65.- Nota 713-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación N° 1432, sobre inclusión de partidas, dentro del Ejercicio 1996, para la realización de obras de nivelado y engranzado de tramo de la calle Alvarado.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1549-J-96.**
- 66.- Nota 714-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación N° 1447, referida al control de los premios que se otorgan en los locales de juegos electrónicos.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1337-FRP-96.**
- 67.- Nota 715-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación N° 1434, sobre la existencia de autorización de O.S.S.E. a la Cooperativa Colincoop Ltda. para realizar obras de tendido de red de agua corriente o trabajos de mejoras en el Barrio Colinas de Peralta Ramos.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1618-J-96.**
- 68.- Nota 723-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1451, ref., tala de árboles en calle Santa Fe 2132 de la ciudad de Mar del Plata.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1578-FRP-96.**
- 69.- Nota 724-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1397, ref., gastos producidos por consulta popular.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1490-J-96.**
- 70.- Nota 725-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación 1423, ref., cumplimiento de obligaciones por parte de permisionarios de Sierra de los Padres.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1224-FRP-96.**
- 71.- Nota 727-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación N° 1427, sobre la inclusión dentro del plan de obras correspondiente al Ejercicio 1996, de la pavimentación de tramos de la calle Tres Arroyos.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1473-J-96.**
- 72.- Nota 728-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación N° 1422, referente a contemplar la incorporación al plan de trabajos públicos del año 1996, de la obra de pavimentación de la calle República de Cuba, entre Génova y Mario Bravo.- **A SUS ANTECEDENTES EX PTE. 1212 -FRP-96.**
- 73.- Nota 729-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación N° 1445, relacionada con la aplicación de la ley n° 24557 sobre riesgos de trabajo.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1676-J-96.**
- 74.- Nota 730-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación N° 1415, referente a gestiones realizadas para la creación de un destacamento o subcomisaría en el Barrio Gral. Belgrano.- **A ANTECEDENTES EXPTE. 1505-FRP-96.**
- 75.- Nota 732-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación N° 1439, sobre la implementación de sistema para que los alumnos de escuelas municipales accedan a planillas para tomar en adopción a animales domésticos.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1418-CJA-96.**
- 76.- Nota 733-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación N° 1449, ref. a solicitud de informe a O.S.S.E. sobre el estado de funcionamiento, contaminación, grados de obstrucción en los recorridos y posibles niveles de estancamientos en el sistema de redes de cañerías pluviales.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1431-J-96.**

#### **E) NOTAS OFICIALES**

- 77.- Nota 668-NO-96: O.S.S.E. MAR DEL PLATA.: Eleva copia del Informe de Sindicatura correspondiente al mes de febrero de 1996.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E.**

- 78.- Nota 669-NO-96: O.S.S.E. MAR DEL PLATA: Eleva copia del Informe de Sindicatura correspondiente al mes de mayo de 1996.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E.**
- 79.- Nota 670-NO-96: O.S.S.E. MAR DEL PLATA: Eleva copia del Informe de Sindicatura correspondiente al mes de abril de 1996.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E.**
- 80.- Nota 671-NO-96: O.S.S.E. MAR DEL PLATA: Eleva copia del Informe de Sindicatura correspondiente al mes de marzo de 1996.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E.**
- 81.- Nota 672-NO-96: O.S.S.E. MAR DEL PLATA: Eleva copia del Informe de Sindicatura correspondiente al mes de enero de 1996.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E.**
- 82.- Nota 673-NO-96: PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Solicita remitir copia de las presentaciones efectuadas por parte de los directivos de la Asociación de Fomento Barrio Aeroparque a partir del mes de septiembre de 1994.- **TRÁMITE CUMPLIMENTADO.**
- 83.- Nota 693-NO-96: DELEGACION JUDICIAL IV POLICIA BONAERENSE: Solicita información relacionada con la causa N° 53173.- **TRÁMITE CUMPLIMENTADO.**
- 84.- Nota 706-NO-96: O.S.S.E.: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de junio de 1996.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E.**
- 85.- Nota 709-NO-96: CONSEJO ESCOLAR: Solicita urgente tratamiento de solicitud de cesión de terreno fiscal ubicado en el Barrio Alfar, para la construcción de Jardín de Infantes.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1860-D-96.**
- 86.- Nota 737-NO-96: ESCUELA N° 8 Y ESCUELA N° 69: Solicitan instalación de un semáforo en la intersección de la Avenida Carlos Gardel y calle Irala.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 87.- Nota 744-NO-96: DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS: Eleva nota referente al desarrollo de una Jornada denominada "Participación democrática en la Escuela" dependiente de la Secretaría de Calidad de Vida.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**

#### **F) NOTAS PARTICULARES**

- 88.- Nota 660-NP-96: FUNDADOWN: Solicita la autorización de este H.C.D. para colocar alcancías a beneficio de la Institución, en espectáculo a realizarse el día 03-08-96, en el Centro Polideportivo de la ciudad.- **LEGISLACIÓN.**
- 89.- Nota 661-NP-96: VS. VECINOS BARRIO AUTODROMO: Solicitan la cesión de terreno ubicado entre las calles 240, 242, Tripulantes del Fournier y Rosales del Barrio Autódromo, para la creación de Jardín de Infantes y Maternal.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 90.- Nota 662-NP-96: MUNYAU, ROBERTO: Solicita la permanencia de módulos de venta de pasajes de excursión, en las plazas Colón, San Martín y España.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 91.- Nota 663-NP-96: LOPEZ, ANA DELIA: Solicita exención de tasas municipales y de O.S.S.E., correspondientes a 1996.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E. Y HACIENDA.**
- 92.- Nota 664-NP-96: BASES, LIBERTO: Presenta nota relacionada con Programa de Procreación Responsable.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1656-U-96.**
- 93.- Nota 674-NP-96: CENTRO ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXPLORACIÓN Y RECREACIÓN: Expresan adhesión para con proyecto de ordenanza que declara al Sr. Federico Contessi ciudadano ilustre de la ciudad.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1829-U-96.**
- 94.- Nota 675-NP-96: ASOCIACIÓN DE FOMENTO PUNTA MOGOTES: Eleva nota relacionada con el proyecto de apertura del puente de Avda. Martínez de Hoz y 39.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 95.- Nota 676-NP-96: APFA-REF X: Solicita auspicio del H.C.D para realizar la Décima Reunión Nacional de Educación Física, los días 27 y 31 de octubre de 1997 en nuestra ciudad.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**



- 96.- Nota 677-NP-96: BASES, ROBERTO EDUARDO: Propone la creación del programa de salud reproductiva y solicita la agregación de las notas N° 449-A-96 y 664-B-96 al Expte. N° 1656-U-96.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1656-U-96.**
- 97.- Nota 678-NP-96: AURORA CHIRIELLO: Expresiones vertidas en la Banca 25 por la señora Aurora Chiriello referente a los 250 años de la Reducción del Pilar.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**
- 98.- Nota 679-NP-96: ASOCIACIÓN VECINAL SAN PATRICIO: Solicita prórroga por un año de la Ordenanza 9739, referente a la distribución de los sectores costeros de la zona sur-sur.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 99.- Nota 680-NP-96: ASOCIACIÓN FAMILIAS FUNDADORAS DE MDP. Solicita la cesión -en calidad de préstamo- del inmueble municipal ubicado en calle Misiones al 3100, para ser utilizado como albergue de carenciados transitorio.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 100.- Nota 681-NP-96: VECINOS AVENIDA INDEPENDENCIA Y SAN LORENZO: Solicitan instalación de semáforo en Avda. Independencia esquina San Lorenzo.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 101.- Nota 690-NP-96: LEMME, ELBA ROSA GONZALEZ DE: Solicita nicho a perpetuidad para su hijo en Cementerio de La Loma.- **HACIENDA.**
- 102.- Nota 691-NP-96: CÁMARA DE ENTIDADES DE PROPIETARIOS DE TAXIS: Solicitan autorización para otorgar libreta de inspección a choferes que cubren francos.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 103.- Nota 692-NP-96: DELEGADOS DE PERMISIONARIOS FERIA ARTESANAL: Elevan propuesta por la que ofrecen desarrollar actividades educativas, como contraprestación por cánones adeudados a esta Comuna.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**
- 104.- Nota 694: VERA, CONCEPCIÓN: Solicita licencia de taxi.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 105.- Nota 695-NP-96: U.M.A.S.D.E.C.A. (ASOCIACIÓN DE CIEGOS): Solicita incorporar equipos de computación para servicio de información gráfica en módulos de dicha institución que funcionan en la vía pública.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 106.- Nota 696-NP-96: COOP. DE TRABAJO ISLAS MALVINAS: Solicita licencias de taxi para ex combatientes de Malvinas.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 107.- Nota 697-NP-96: GIACANI, ROBERTO CARLOS: Solicita instalación de mástiles para izamiento y arreamiento de nuestra bandera en diversos lugares de la ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 108.- Nota 698-NP-96: SINDICATO GUARDAVIDAS Y AFINES: Solicitan audiencia para tratar temas inherentes a la actividad de los guardavidas.- **TURISMO.**
- 109.- Nota 699-NP-96: BOOMAN, ELSA ECKER DE: Reitera reclamo por sistema de prorratio aplicado en tasas de O.S.S.E.- **HACIENDA.**
- 110.- Nota 700-NP-96: CARDILLO, ROSARIO: Solicita autorización para eximirse de pintar vehículo afectado al transporte escolar, debido a los costos que ello implica.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 111.- Nota 705-NP-96: GILIBERTO, AMALIA: Solicita la búsqueda de soluciones a diversos problemas que afectan a las playas céntricas.- **TURISMO Y OBRAS PÚBLICAS.**
- 112.- Nota 707-NP-96: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BOSQUE PERALTA RAMOS: Manifiesta su oposición a la instalación de carteles de señalización dentro del Bosque Peralta Ramos, que contenga emblema o logo de alguna institución.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 655-NP-96.**
- 113.- Nota 708-NP-96: ASOCIACIÓN DE FOMENTO PUNTA MOGOTES: Solicita la apertura de la Avda. Martínez de Hoz en su intersección con la Avenida Fortunato de la Plaza y la explotación del uso publicitario del puente ubicado en las avenidas de referencia para el financiamiento de obras en la sede de la institución.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 675-NP-96.**
- 114.- Nota 710-NP-96: ROSALES, CARLOS: Solicita la realización de una Sesión Pública, a fin de tratar la situación que atraviesa el sector pesquero.- **LEGISLACIÓN.**

- 115.- Nota 711-NP-96: DADA, ARIEL S.A.: Reitera solicitud de prórroga en la concesión de la Unidad Turística Fiscal denominada "Torreón del Monje".- **TURISMO, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 116.- Nota 712-NP-96: APECECHEA, RODOLFO: Solicita ampliación de rubro en el puesto N° 57 en el Mercado Comunitario Central.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 117.- Nota 717-NP-96: SINDICATO ARGENTINO DE MÚSICOS: Solicita la modificación de la Ordenanza N° 10630, a fin de ampliar el espectro de establecimientos donde los artistas puedan desarrollar su profesión.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 118.- NOTA 718-NP-96: VARIAS ASOCIACIONES DE FOMENTO: Solicitan audiencia con la Comisión de Transporte y Tránsito, a fin de analizar temas relacionados a las distintas asociaciones fomentistas.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 119.- Nota 719-NP-96: ASOCIACIÓN DE FOMENTO VILLA 9 DE JULIO: Solicita se arbitren los medios necesarios a fin de dar solución a inconvenientes suscitados por la falta de barrido manual y/o mecánico en calle Tres Arroyos entre Av. Libertad y Maipú.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 120.- Nota 720-NP-96: FASCINATO, HUGO Y OTRA: Solicita autorización para la circulación de un carruaje calesa de paseo, dentro de los límites del Bosque Peralta Ramos.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 121.- Nota 721-NP-96: TRANSPORTES LA CENTOLLA S.R.L.: Solicita la continuidad del permiso otorgado mediante el cual se le autoriza a instalar cartel publicitario y mástiles con banderas, en intersección de calles Edison y Vértiz.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 122.- Nota 731-NP-96: DE NOIA, OSCAR Y OTROS: Eleva propuesta para la construcción de un centro de transporte polimodal.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 123.- Nota 734-NP-96: CEPEDA, ABEL: Eleva anteproyecto relacionado con solicitud de informe sobre los contratos firmados por esta comuna con la empresa IBM de Argentina S.A.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1864-J-96.**
- 124.- Nota 735-NP-96: CEPEDA, ABEL: Eleva anteproyecto por medio del cual solicita la implementación de la Ordenanza N° 8426, que instituye la figura del ómbusman en el Partido de Gral. Pueyrredon.- **LEGISLACIÓN.**
- 125.- Nota 736-NP-96: AHUMADA, OLGA: Eleva anteproyecto tendiente a autorizar a la cruzada femenina justicialista a emplazar estatuas de María Eva Duarte y Juan Perón, en espacio verde ubicado en calle Dorrego y Av. Luro.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 126.- Nota 738-NP-96: YAMIL, HUMBERTO: Solicita al H.C.D. Decretar de interés social las viviendas del plan "Dos de Octubre II".- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 127.- Nota 739-NP-96: ROSSI, JORGE ALBERTO: Solicita autorización para la instalación de puesto ambulante para la venta de pochoclos, en la intersección de calles La Rioja y Belgrano, o sector a determinar.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
- 128.- Nota 740-NP-96: A.M.C.O.T.: Solicitan sanción del H.C.D., para ordenanza que incluya a los trabajadores de coches taxímetros en nueva ley de accidentes de trabajo.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 129.- Nota 741-NP-96: SARA, JULIO A.: Solicita intervención del H.C.D., en eximición del pago de excedente de estadia para vehículo acarreado por grúa municipal en zona céntrica de la ciudad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 130.- Nota 742-NP-96: CENTURIÓN, CARINA Y OTROS: Eleva presentación mediante la cual solicitan sea retirado el adjetivo "Honorable" de la denominación de este Cuerpo Deliberativo.- **LEGISLACIÓN.**
- 131.- Nota 743-NP-96: COMPLEJO HABITACIONAL "2 DE OCTUBRE": Solicita declarar a las viviendas del Complejo Habitacional 2 de Octubre, de "Interés Social".- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 738-NP-96.**

#### **G) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS**

- 132.- Expte 1826-BP-96: BLOQUE PAÍS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de versiones que anuncian el cierre de cuatro Jardines de Infantes del área educativa municipal.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

- 133.- Expte 1830-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Instalando en jardines del Parque Municipal de Deportes Monolito grabado en conmemoración del XII Aniversario de los Juegos Panamericanos.- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Invitando a las Asociaciones Deportivas locales y regionales a los actos en conmemoración de los XII Juegos Panamericanos desde el 11-03 al 15-04-97.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 134.- Expte 1831-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando a la Ordenanza Impositiva inciso relacionado con el incremento de valores fijados para publicidad de alto impacto.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 135.- Expte 1832-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Concediendo prórroga de treinta días corridos a partir de promulgado el presente, al Sr. Adolfo Di Muro para presentación de unidad vehicular utilizada como taxímetro.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 136.- Expte 1836-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando ciudadano ilustre de la ciudad al Profesor Aurelio Castañón.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 137.- Expte 1837-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incorpore la Balsa Atlantis al Código de Preservación Patrimonial.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 138.- Expte 1842-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal el proyecto "Hogar de Día para Niños Rayuela".- **SALUD PÚBLICA.**
- 139.- Expte 1843-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Poder Ejecutivo Central, tome urgentes medidas para paliar la grave situación de desocupación que azota a la ciudad de Mar del Plata.- **SALUD PÚBLICA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.**
- 140.- Expte 1846-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo en el Partido de Gral. Pueyrredon el expendio, provisión y/o venta de tabaco, en cualquiera de sus formas, y otros productos de esta naturaleza a los menores de dieciséis (16) años.- **SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 141.- Expte 1847-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo el consumo de tabaco en los locales habilitados para video juegos y o entretenimientos.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1846-FRP-96.**
- 142.- Expte 1848-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo fumar tabaco en todos los ámbitos de los comercios e industrias de la rama alimenticia.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1846-FRP-96.**
- 143.- Expte 1849-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo todo tipo de anuncio publicitario que promueva, promocióne o involucre, con o sin marca comercial, el consumo de tabaco, en todos los circuitos turísticos y en todos los escenarios Deportivos del Partido de Gral. Pueyrredon.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1846-FRP-96.**
- 144.- Expte 1850-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Viendo que el Departamento Ejecutivo, realice anualmente en escuelas municipales del Partido de Gral. Pueyrredon, concurso de dibujo sobre el daño y consecuencias que representa el consumo de tabaco, destinado a alumnos de los tres (3) grados superiores.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1846-FRP-96.**
- 145.- Expte 1852-BP-96: BLOQUE PAÍS: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a la Prof. Gélida Valdez a restaurar el conjunto Escultórico denominado "Juicio de París" de la Plaza Dardo Rocha de la ciudad de Mar del Plata.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 146.- Expte 1861-BP-96: BLOQUE PAÍS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya para el Sector Playa Grande la U.T.F. ocupada por el Yacht Club Argentino, en llamado a licitación.- **TURISMO Y LEGISLACIÓN.**
- 147.- Expte 1864-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo inicie -con carácter de urgente- actuación sumarial con el objeto de establecer la existencia de algún tipo de delito en la contratación suscripta con la firma I.B.M. Argentina S.A..- **LEGISLACIÓN.**
- 148.- Expte 1865-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando permiso gratuito de uso y explotación del área costera denominada Sector 7, a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque San Patricio y a

las Asociaciones Cooperadoras de la Escuela Municipal N° 5 y del Jardín de Infantes Municipal N° 12.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 679-NP-96.**

- 149.- Expte 1866-A-96: BLOQUE ALIANZA MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija al Sr. Administrador del Complejo Punta Mogotes, a fin de solicitarle que controle el ingreso y circulación de vehículos en las playas de su jurisdicción.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 150.- Expte 1867-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal al programa televisivo "Fogoneando", que se emite con carácter semanal por Canal 10 de Mar del Plata.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 151.- Expte 1868-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante la Dirección de Museos Provincial declarar como monumentos o sitios históricos a varios inmuebles de la ciudad.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 152.- Expte 1869-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre la investigación de un hecho de acoso sexual en el Ente de Cultura.- **LEGISLACIÓN.**
- 153.- Expte 1870-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando el auspicio del H.C.D. a las "II Jornadas de Derecho Municipal" a realizarse los días 20 y 21 de setiembre del cte. año en nuestra ciudad.- **LEGISLACIÓN.**
- 154.- Expte 1871-J-96: CONCEJAL ELORZA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo normas para la instalación de supermercados e hipermercados en nuestra ciudad.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 155.- Expte 1872-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando al Departamento Ejecutivo la incorporación en plan de obras 1996 instalación semáforo en la intersección de las calles Bouchard y Juramento.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 156.- Expte 1873-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal, la participación del equipo representativo de fútbol del Club Atlético Aldosivi, en el nuevo Torneo Argentino de Primera "B" del Interior.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 157.- Expte 1874-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el punto 5.4.3.3., referente a supermercados, centro integral de compras e hipermercados del Código de Ordenamiento Territorial.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1871-CJA-96.**
- 158.- Expte 1879-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Viendo con agrado que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, tome recaudos presupuestarios para mejorar la atención en los Hospitales Materno Infantil e Interzonal de Agudos.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
- 159.- Expte 1880-A-96: BLOQUE ALIANZA MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Auditoria Municipal de Administraciones de Consorcios de Propiedad Horizontal y el Régimen de Auditoria Municipal de Consorcios.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 160.- Expte 1882-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a obras colectores cloacales domiciliarios en los Barrios Montemar y El Grosellar.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1442-J-96.**
- 161.- Expte 1885-A-96: BLOQUE ALIANZA MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Creando el "Premio Anual de las Letras y Pinturas del H.C.D.".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 162.- Expte 1886-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga efectivo cumplimiento de la Ordenanza 10.052/95.- **LEGISLACIÓN.**
- 163.- Expte 1887-V-96: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Eximiendo -por excepción al Decreto 1165/94- de tasas e impuestos municipales a la totalidad de publicidad gráfica institucional, que se instale en espacios públicos, con motivo de la realización del Festival Internacional de Cine.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

- 164.- Expte 1888-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente un relevamiento de las conexiones clandestinas en la red de conductos pluviales de la ciudad.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E. Y LEGISLACIÓN.**
- 165.- Expte 1889-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga la consulta obligatoria a los talleres protegidos municipales y privados, para compras y contrataciones directas de sus servicios.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 166.- Expte 1891-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo -a través de las dependencias pertinentes- determinar la ubicación y construcción de una estructura necesaria para la realización de disciplina derivada del patín en línea, denominada "Patín-Steet".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 167.- Expte 1892-V-96: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Comité Municipal de Bioética en el Partido de General Pueyrredon.- **SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 168.- Expte 1893-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Adoptando diversas medidas con respecto al basural ubicado en kilometro 3,5 del camino de acceso a Estación Chapadmalal desde la Ruta 88.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**
- 169.- Expte 1895-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo tomará los recaudos presupuestarios necesarios, para el mejoramiento de la atención en los Centros y Sub-Centros de Salud dependientes de esta comuna.- **SALUD PÚBLICA Y HACIENDA.**
- 170.- Expte 1896-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el funcionamiento del Juzgado de Faltas.- **LEGISLACIÓN.**
- 171.- Expte 1897-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Aceptando en nombre de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon donación de semáforo por parte de la empresa Holgersen & Gori S.A., a instalarse en Avda. Colón y calle Legizamón.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 172.- Expte 1905-BP-96: BLOQUE PAÍS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo constituir una comisión de propietarios electores del distrito para fiscalizar obra municipal a construirse en el Plan de Obras Mar del Plata 2000.- **LEGISLACIÓN.**
- 173.- Expte 1915-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo la imposibilidad de realizar modificaciones respecto a la implementación del servicio de transporte colectivo público urbano de pasajeros.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 174.- Expte 1916-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del este H.C.D. la realización de la 6ª Edición del "Campeonato Argentino Oscar Smith", a realizarse en nuestra ciudad, del 19 al 21 de septiembre del año en curso.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**
- 175.- Expte 1917-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Consejo Municipal de Salud como organismo asesor y coordinador en materia de políticas de salud dentro de la jurisdicción del Partido de Gral. Pueyrredon.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
- 176.- Expte 1918-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DECRETO: Modificando art. 40º del Reglamento Interno del H.C.D.- **LEGISLACIÓN.**
- 177.- Expte 1919-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones tendientes a acelerar el traslado aéreo, de muestras de sangre de pacientes que van a someterse a transplantes de órganos.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
- 178.- Expte 1920-A-96: BLOQUE ALIANZA MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando informe al Departamento Ejecutivo, si la Cooperativa Eléctrica de Batán cuenta con la autorización municipal a través del I.M.D.U.R. y de O.S.S.E., para instalación de red de gas y agua utilizando espacio público en el pueblo Estación Chapadmalal.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 179.- Expte 1921-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe las causas por las cuales no se elevó el pedido de autorización al H.C.D., del convenio para la provisión de medicamentos.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**

- 180.- Expte 1922-A-96: BLOQUE ALIANZA MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando informe al Departamento Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en artículo N° 11 de O-10145 del estudio económico-financiero, referente a mantenimiento de la infraestructura de los distintos escenarios deportivos bajo administración del E.M.D.E.R.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 181.- Expte 1924-BP-96: BLOQUE PAÍS: PROYECTO DE DECRETO: Creando la Comisión Permanente Festival Internacional de Cine Mar del Plata.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 182.- Expte 1925-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe referente a parada de taxis en esquina de calles Rivadavia e Hipólito Yrigoyen.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 183.- Expte 1926-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe referente a obra de abastecimiento de agua potable en la localidad de Estación Chapadmalal.- **SEGUIIMIENTO O.S.S.E. Y LEGISLACIÓN.**
- 184.- Expte 1927-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon la emergencia social.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
- 185.- Expte 1929-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Aceptando la donación e instalación de señalización de Baden -por parte de la empresa Holgersen & Gori S.A.- en Av. Libertad y XX de Septiembre.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 186.- Expte 1930-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo amplíe las explicaciones que se requieran mediante la Comunicación 1360-8-96.- **LEGISLACIÓN.**

#### H) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

- 187.- Expte 1863-C6-96: COMISION DE TURISMO: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando la realización de prueba automovilística "Cuatro horas ciudad de Mar del Plata", para los días 16 y 17 de agosto.- **TURISMO, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

#### III - PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

##### A - A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL

- 188.- Expte. 1691-U-96: Autorizando a O.S.S.E., a efectuar los pagos de los valores que resulten del prorrateo y en concepto de infraestructura, correspondientes a los vecinos beneficiarios de la obra "Colector y Colectoras Cloacales Domiciliarias Barrios La Florida, Aeroparque, Montemar y El Grosellar" que lo soliciten a la empresa contratista.- **SEGUIIMIENTO O.S.S.E., LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

#### IV.- DICTÁMENES DE COMISIÓN.-

##### A) ORDENANZAS

- 189- **Expte. 1892-D-95:** Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento "Barrio La Herradura".
- 190- **Expte. 1211-U-96:** Imponiendo denominaciones a diversas calles del Barrio Félix U. Camet.
- 191- **Expte. 1491-D-96:** Autorizando al señor Alberto Rubén Mendoza, a afectar con el uso "Venta de Productos Alimenticios Envasados", un local ubicado sobre la calle Garay esquina Las Heras.
- 192- **Expte. 1495-D-96:** Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación a llamar a Licitación Pública para la explotación de la Venta Gastronómica dentro del Campo Municipal de los Deportes.
- 193- **Expte. 1554-D-96:** Autorizando a la señora María Gabriela Recio, la instalación de un (1) espejo parabólico, en la intersección de las calles Don Bosco y Alberti.
- 194- **Expte. 1622-D-96:** Autorizando a la señora Susana Guadalupe Sánchez a afectar con el uso de suelo "Guardería Infantil", el inmueble ubicado en la calle Cataluña N° 4452.

- 195- **Expte. 1638-D-96: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza:** Fijando en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES (\$ 174.682.503.-) el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Financiero 1996, de la Administración Central y Organismos Descentralizados y estimando en igual cifra los recursos para su financiación. **2) Ordenanza:** Ordenanza Complementaria del Presupuesto.
- 196- **Expte. 1695-J-96:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la Asociación Ecológica Nueva Era.
- 197- **Expte. 1707-C-96:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a determinar el lugar de salida de los micros contratados para efectuar el viaje de egresados de los estudiantes secundarios.
- 198- **Expte. 1709-D-96:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Cooperación con los señores Raúl Padín y Mirtha Susana Montechiari, para la creación de un Centro de Recuperación de la Fauna Silvestre.
- 199- **Expte. 1721-D-96:** Autorizando la enajenación de lotes fiscales a sus actuales ocupantes.
- 200- **Expte. 1723-D-96:** Otorgando un único sentido de circulación a diversas calles de la localidad de Batán.
- 201- **Expte. 1758-J-96:** Modificando el inciso a) del artículo 5º de la Ordenanza N° 9664.
- 202- **Expte. 1759-D-96:** Inscribiendo un bien fiscal a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.
- 203- **Expte. 1760-D-96:** Autorizando al señor Néstor Aníbal Bazziano a efectuar una ampliación en la planta alta del inmueble de su propiedad, ubicado en la Ruta 88 N° 1068.
- 204- **Expte. 1762-D-96:** Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon el bien cedido por la firma "Proveza Sociedad Anónima".
- 205- **Expte. 1763-D-96:** Autorizando al señor Sergio Julio Fiorini a afectar con el uso de suelo "Venta de Prendas de Vestir y sus accesorios, el inmueble ubicado en la calle Formosa N°179.
- 206- **Expte. 1764-D-96:** Donando a la Asociación Vecinal de Fomento "Los Andes", un lote fiscal del dominio municipal.
- 207- **Expte. 1781-D-96:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la Asociación Amigos de la Guardia del Mar.
- 208- **Expte. 1782-D-96:** Encomendando a O.S.S.E. Mar del Plata, el llamado a licitación Pública Nacional e Internacional para la Construcción, Operación y Mantenimiento de la "Planta de Tratamiento para Efluentes transportados por Camiones Atmosféricos".
- 209- **Expte. 1791-J-96:** Reservando los nombres de Astor Pantaleón Piazzolla y Juan Carlos Castagnino, para denominar los espacios verdes que resulten de la expropiación de la Manzana 115.
- 210- **Expte. 1808-D-96:** Donando a título gratuito a la Iglesia Católica, con destino al Obispado de Mar del Pata, el predio fiscal ubicado en la calle 445 entre las calles 8 y 10 del Barrio Parque Playa Serena.
- 211- **Expte. 1811-D-96:** Cediendo a título gratuito al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, un predio del dominio municipal, ubicado en estación Camet, para la construcción de la Escuela de Educación Media N° 20.
- 212- **Expte. 1841-D-96:** Autorizando a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sociedad Anónima - Correo Argentino, a afectar con el uso de suelo Correo Central, el local ubicado en la Avenida Luro N° 2490.
- 213- **Expte. 1842-FRP-96:** Declarando de interés municipal el proyecto Hogar de Día para Niños "Rayuela".

- 214- **Expte. 1857-D-96:** Transfiriendo a favor de los señores Rubén Omar Lazcano y Adriana Mabel Migon, el dominio del excedente fiscal lindero al predio de su propiedad, ubicado en la calle Marconi N° 3969 de la ciudad de Mar del Plata.
- 215- **Expte. 1860-D-96:** Donando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con destino a la Dirección General de Cultura y Educación, predios del dominio municipal, ubicados en el Barrio Alfár, para la construcción de un jardín de infantes.
- 216- **Nota 361-W-96:** Declarando de interés municipal la realización de campañas educativas y de prevención de adicciones y dependencias desarrolladas por el grupo de trabajo "El Altilló" Titerería.
- 217- **Nota 494-Q-96:** Autorizando a "Quipus" Asociación de Escritores Independientes, la utilización de un espacio público, para instalar desde el día 23 hasta el día 27 de Enero de 1997, una Feria de Escritores Independientes.
- 218- **Nota 551-C-96:** Otorgando al señor Eduardo Gustavo Carugati, una prórroga de la licencia 0984, para continuar prestando servicio de taxi.

**B) RESOLUCIONES**

- 219- **Expte. 1870-U-96:** Declarando de interés las "II Jornadas de Derecho Municipal", que se realizarán en la ciudad de Mar del Plata los días 20 y 21 de Setiembre de 1996.
- 220- **Nota 676-A-96:** Declarando de interés la realización de la Décima Reunión Nacional de Educación en Física REF-X, a llevarse a cabo en nuestra ciudad desde el 27 al 31 de Octubre de 1997.

**C) DECRETOS**

- 221- **Exptes.** 1810-UD-93, 1167-J-95, 1409-C-95, 1554-U-95, 1038-V-96, 1065-J-96, 1073-J-96, 1180-V-96, 1219-FRP-96, 1257-U-96, 1275-FRP-96, 1286-J-96, 1307-U-96, 1328-J-96, 1716-J-96, y **Notas** 831-M-94, 418-V-95, 150-G-96, 402-R-96, 552-L-96 y 568-A-96, 678-CH-96; disponiendo sus archivos.
- 222- **Expte. 1644-J-96:** Designando a los señores Concejales Profesor Fernando Carlos Antonio Rodríguez Facal, Arquitecto Víctor Daniel Katz Jora y Licenciado Diego García Conde, como representantes del Honorable Concejo Deliberante en el Comité de Gestión pro Mar del Plata Subsede de los Juegos Olímpicos del 2004.
- 223- **Nota 590-C-96:** Convalidando el Decreto N° 132, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se declara de Interés Municipal las I Jornadas Argentinas de Voluntariado Deportivo.

**D) COMUNICACIONES**

- 224- **Expte. 1535-BP-96:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe el estado de las obras de mantenimiento realizadas por la Empresa Pirelli Cables S.A.I.C.-
- 225- **Expte. 1690-FRP-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de diversos puntos respecto a la Reserva Forestal de los Barrios Montemar - El Grosellar.
- 226- **Expte. 1708-U-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referido a la existencia de toldos con cerramiento que cuentan con permiso municipal.
- 227- **Expte. 1802-FRP-96:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe los detalles de la planificación e implementación de la campaña educativa a desarrollar en todas las escuelas municipales, con el propósito de informar a los niños sobre los riesgos del tabaquismo.
- 228- **Expte. 1822-J-96:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias a los efectos de obtener la instalación de un teléfono público al 3600 de la calle Jorge Newbery.



**Sr. Presidente:** En consideración los giros dados a los Asuntos Entrados. Si no hay objeciones se darán por aprobados. Aprobados.

- 3 -

#### ACTAS DE SESIONES

**Sr. Presidente:** En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 12ª, 13ª, 14ª, 15ª, 16ª y 17ª del Período 81º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 4 -

#### DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos de la Presidencia.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Decreto N° 139. Mar del Plata, 17 de julio de 1996. Visto la finalización el 31/12/95 de la contratación del Centro de Fotocopiado del H. Concejo Deliberante, correspondiente a la Licitación Privada N° 34/94, cuyas constancias obran en el expediente N° 22026-9-94, y CONSIDERANDO: Que el Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada licitación prevé el ítem ‘Período de Contratación’ la opción de prórroga a favor de este H. Cuerpo hasta por un año; Que mediante los Decretos Nos. 21 y 73/96 de la Presidencia del H. Cuerpo se prorrogó sucesivamente hasta el 30 de abril y hasta el 31 de agosto de 1996 la contratación referida; Que la Comisión de Labor Deliberativa prestó conformidad para una nueva prórroga. Por todo ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Prorrógase por el período comprendido entre el 1º de septiembre de 1996 y el 31 de diciembre de 1996 la contratación del Centro de Fotocopiado en dependencias del Honorable Concejo Deliberante, a la Sra. Rosa Rascado de acuerdo con la opción de prórroga prevista en el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada N° 34/94 (expte. 22026-9-94), manteniéndose las condiciones establecidas en el mismo. Artículo 2º: El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a Finalidad 0, Sección 1, Sector 1, Inciso 03, Partida Principal 07, Servicios de Impresión y Encuadernación del Presupuesto de Gastos vigente, por un total de pesos DIECISEIS MIL (\$16.000). Artículo 3º: Regístrese, comuníquese e intervengan la Dirección General de Compras y Suministros y la Contaduría Municipal. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto N° 143. Mar del Plata, 24 de julio de 1996. Visto la nota N° 638-A-96 presentada por la Comisión Organizadora del ‘II FESTIVAL LATINOAMERICANO DE TÍTERES’, y CONSIDERANDO: Que mediante dicha nota se solicita permiso para la circulación de la murga del citado festival; Que la misma recorrerá diariamente la Peatonal San Martín, desde el 20 de julio y hasta el 4 de agosto del corriente año entre las 11:30 y las 13:30 horas; Que el Festival en cuestión cuenta con el auspicio del Ente de Cultura, otorgado mediante Resolución de ese ente N° 119. Por ello y ad referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Autorízase a la Comisión organizadora del ‘II Festival Latinoamericano de Titeres’ la circulación de la murga de dicho Festival, por la Peatonal San Martín, desde el 20 de julio y hasta el 4 de agosto de 1996, en el horario de 11:30 a 13:30 horas. Artículo 2º: El presente Decreto se dicta ad referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3º: Comuníquese, etc. Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto 144. Mar del Plata, 29 de julio de 1996. Visto que es necesario modificar por el mes de agosto del corriente año el cronograma de Sesiones Ordinarias del Honorable Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Modifícase por el mes de agosto del corriente año las fechas de realización de las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante, estableciéndose que las mismas se llevarán a cabo los días 15 y 29 del citado mes. Artículo 2º : Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Delia Isabel Lucifora, Directora de Comisiones HCD”. “Decreto N° 146. Mar del Plata, 1 de agosto de 1996. Visto el Decreto N° 1198 del Departamento Ejecutivo de fecha 10 de julio de 1996 por el cual se modifica la normativa vigente para el otorgamiento de compensaciones en concepto de viáticos y movilidad, y CONSIDERANDO: Que las modificaciones se efectúan a los efectos de adecuar la citada norma a la política de contención del gasto en el marco de la Ordenanza 10.252 del 02/10/96 que declaró el Estado de Emergencia Económico-Financiero y Administrativo de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon; Que este Departamento Deliberativo, mediante el Decreto N° 110/93 de la Presidencia, se había adherido al Decreto N° 2295 del Departamento Ejecutivo vigente hasta el 10/7/96. Por todo ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante se adhiere al Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1198 del 10 de julio de 1996, relacionado con modificaciones a la normativa aplicable para el otorgamiento de compensaciones en concepto de viáticos y movilidad. Artículo 2º: Modifícase el artículo 1º del Decreto N° 110/93 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el que quedará redactado de la siguiente forma: ‘Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante se adhiere al Decreto del Departamento Ejecutivo N° 2295 del 10 de octubre de 1978 y sus modificaciones 1198/96, relacionado con el otorgamiento de las compensaciones en concepto de viáticos y movilidad’. Artículo 3º: Modifícase el artículo 3º del Decreto N° 110/93 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el que quedará redactado de la siguiente forma: ‘Artículo 3º: Fíjase para el Presidente del Honorable Cuerpo y Concejales que viajen al exterior con la pertinente autorización del Honorable Concejo Deliberante un viático diario de acuerdo con la escala que determina el artículo 1 del Decreto No. 1198/96 del Departamento Ejecutivo, con el incremento máximo dispuesto por el

artículo 2o, inciso f) del Decreto 2295/78 del Departamento Ejecutivo. Artículo 4o: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”.

- 5 -

#### HOMENAJE AL DR. ARMANDO FERTITTA

**Sr. Presidente:** Concejal Sirochinsky, tiene la palabra.

**Sr. Sirochinsky:** Señor Presidente es para rendir un homenaje. Hace dos días falleció en nuestra ciudad el doctor Armando Fertitta, un hombre que tuvo la representación en Mar del Plata de la CONADEP, pero es importante recordar que durante los años negros que nos tocó vivir en nuestra República fue un hombre que en ningún momento dejó de pensar que todo lo que debía hacer y realizar estaba al servicio de los derechos del hombre. Fue un defensor permanente de los derechos humanos y un hombre que representó a un sector político de la ciudad. Tuve la suerte de conocerlo cuando a partir de 1978 comenzó un movimiento político en la ciudad en defensa de estos derechos. Posteriormente con el advenimiento de la democracia en 1983 unas de las primeras medidas del gobierno democrático fue la creación de la CONADEP a la cual él representó en nombre de Mar del Plata. Pero este Concejo Deliberante también tuvo mucho que ver trabajando conjuntamente con el doctor Fertitta, porque en 1984 se crea en este ámbito la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, en la que tuve el honor de ser Secretario y de tomar las actas de todas aquellas situaciones irregulares que vivimos en nuestra ciudad y que conjuntamente con el doctor Fertitta a través de él llegó a la CONADEP en Buenos Aires. Por eso creo que un hombre de convicciones -como así lo titula un matutino del día de hoy- queda representado en el doctor Fertitta, quien supo dejar horas de su trabajo, de su familia, supo dejar de lado todos los miedos que todos los hombres tenemos pero que cuando llegan los momentos precisos y los momentos más grandes que tiene el ser humano supo asumir y estar a la altura de sus convicciones en defensa de sus ideales, que toda su vida -hasta el día martes en que falleció- él representó. Por ello, deseo en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical elevar nuestros motivos, nuestras condolencias hacia su familia, hacia sus hijos, y que sepan sus hijos que el mejor legado que les pudo haber dejado su padre ha sido este apellido que lo marca como un hombre que no tuvo ninguna duda cuando tuvo que asumir sus responsabilidades y estuvo a la altura de esos hechos. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal De la Reta, tiene la palabra.

**Sr. De la Reta:** Sí, señor Presidente. El bloque justicialista también adhiere y se conmueve ante la desaparición física del doctor Armando Fertitta, quienes muchos tuvimos la oportunidad de conocerlo y de compartir con él, no solamente en mi caso la profesión sino también -como señalaba muy bien el concejal Sirochinsky- épocas muy duras antes de la naciente democracia que teníamos en 1983, el “enano” Fertitta -como le decíamos cariñosamente- estaba trabajando incansablemente para la recuperación de la democracia en la Argentina. Fue un gran militante de la ciudad de Mar del Plata, con una militancia concreta por la defensa de los derechos humanos y creo que con la desaparición física del doctor Fertitta se ha perdido un gran militante de la ciudad de Mar del Plata. El justicialismo lo tiene entre sus más entrañables afectos.

**Sr Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Perrone, tiene la palabra.

**Sr. Perrone:** Señor Presidente, el bloque de la Alianza Marplatense adhiere a este homenaje. Personalmente lo recuerdo al doctor Fertitta porque creo que de muchos profesionales de esta ciudad el doctor Fertitta es una parte de la historia de todos nosotros. Lo conocí en la Facultad, lo conocí en el Colegio de Abogados, tengo que decirles que no he participado de las ideas del doctor Fertitta, he discutido muchísimas de sus ideas y nos hemos enfrentado muchas veces en debates en el propio Colegio de Abogados pero eso no significa que desconozcamos el valor de sus convicciones y de la valentía que tuvo en sostenerlas, con aciertos y equivocaciones pero siempre con la misma convicción. Este es el respeto que hoy nos une en este homenaje. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Baldino, tiene la palabra.

**Sr. Baldino:** Gracias, señor Presidente. Se ha hecho ya mención a los aspectos profesionales de la vida del doctor Fertitta y a la firmeza de sus convicciones. Evidentemente, esta temprana desaparición del doctor Fertitta a todos nos ha conmovido y en este momento reconociendo sobradamente -y no redundando en lo que manifestó el concejal Sirochinsky y los demás concejales que me precedieron- su militancia en función de la causa de los derechos humanos es que quiero rescatar no solamente lo incansable de su militancia, no solamente la firmeza de sus convicciones, no solamente la insistencia de él en sus ideas, sino en este caso homenajearlo desde esta banca en función del reconocimiento que se merece el doctor Fertitta por haber sido uno de los primeros en Mar del Plata que aportó a la construcción de este nuevo espacio político que estamos intentando llevar adelante desde el Frente Grande y desde el FrePaSo. En ese sentido, su aporte fue invaluable, al margen de disidencias y de contradicciones y de cuestiones en las que no hemos coincidido, pero sí hemos coincidido básicamente en los grandes objetivos de nuestra lucha y en los grandes objetivos de abrir nuevos espacios políticos para una sociedad argentina que necesita otros canales de representatividad. Lamentamos su temprana muerte, valoramos todo lo que merece en cuanto al respeto por lo que hizo durante su vida y creo que Mar del Plata sufre hoy una temprana y una gran pérdida.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal.

**TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO**

- 6 -

**AUTORIZANDO A O.S.S.E. A EFECTUAR PAGOS DE LOS  
VALORES QUE RESULTEN DEL PRORRATEO Y EN  
CONCEPTO DE INFRAESTRUCTURA A VECINOS  
BENEFICIARIOS DE LA OBRA COLECTOR Y  
COLECTORAS CLOACALES DOMICILIARIAS  
DE ALGUNOS BARRIOS DE  
NUESTRA CIUDAD.  
(expte. 1691-U-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el expte. 1691-U-96. Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Sí, señor Presidente. Una vez más vamos a fundamentar los motivos por los cuales hemos planteado este proyecto ante el Concejo Deliberante, persiguiendo el único fin de aliviar el esfuerzo económico que han tenido que hacer los vecinos beneficiarios de estas obras, tanto aquellos que ya hayan abonado la obra o quienes estén aún por hacerlo. Estamos planteando que Obras Sanitarias se haga cargo ahora del pago al contado del monto por infraestructura a los valores del prorrateo con un interés del 7% anual sobre el saldo tal cual lo establecido. Decíamos en su momento, al plantear este proyecto, que entendíamos que lo único que estábamos modificando era una situación de índole financiero ya que Obras Sanitarias oportunamente había asumido el costo de la obra de infraestructura y que era el vecino quien lo iba a financiar y luego Obras Sanitarias se lo iba a devolver en descuentos por servicios. Nos parece que, a la luz de todos los hechos sucedidos en torno a esta obra, era razonable que si ahora Obras Sanitarias cuenta con presupuesto como para afrontar este gasto, lo hiciera en este momento y apostando a su propio esfuerzo y no al de los vecinos. Esto lo ha ratificado el Directorio de Obras Sanitarias y consta en el expediente informe del contador de OSSE, en el cual obviamente plantea que no hay partida presupuestaria en el presupuesto elaborado para el ejercicio 1996, pero a la vez también se plantea -y aun el síndico lo hace mucho más claramente o al menos esta redactado en forma más clara- que “es de suma importancia aclarar que al 31 de julio de 1996 el Estado de Cálculo de Recursos se encuentra ejecutado aproximadamente en un 70%, por lo que estimo se contará con los recursos para afrontar esa erogación sin sacrificar ninguna de las obras presupuestadas para el corriente año”. Luego se plantea una serie de cuestiones instrumentales a efectos de modificar el presupuesto elevado por Obras Sanitarias, pero creo que éste es el tema de fondo y que en forma incontrastable Obras Sanitarias manifiesta la posibilidad de afrontar este cargo y creo que si realmente queremos responsablemente contribuir a aliviar la carga de los vecinos, están todas las condiciones dadas para que aprobemos este proyecto de Ordenanza. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Anticipo en principio nuestro voto favorable a este proyecto, pero queremos hacer alguna salvedad. Nosotros desde un principio hemos sostenido vicios de nulidad en este proceso de licitación y hemos justificado esos argumentos fundamentalmente en que no se abrió el registro de oposición previo al segundo llamado a licitación. Tengo en mis manos en este momento un oficio -que es la nota 606- que la policía remitió a usted, señor Presidente, a este Concejo Deliberante, fundamentalmente para que contestara qué Ordenanza dictó el pago obligatorio y la utilidad ...

**Sr. Presidente:** Disculpe, concejal. ¿Lo he contestado?

**Sr. Salas:** Sí, pero más allá de que usted lo contestó quiero informar al Concejo Deliberante que con folios Nos. 20 y 21 figura la contestación del punto 1) y 2), que es un calco de lo que contestó el abogado de OSSE doctor Varela, y esto me llama poderosamente la atención, señor Presidente. Además no entiendo por qué usted no remitió este oficio que fue enviado y es una contestación al Cuerpo a la Comisión de Legislación de este Honorable Concejo Deliberante ...

**Sr. Presidente:** Disculpe que lo interrumpa. Los oficios que se diligencian -yo diría día por medio y de diversa índole- a esta Presidencia, son personales al Presidente y si usted lo ha leído con detenimiento no se comprometen opiniones personales sino que se trata de responder en forma objetiva. Además no es costumbre ni de esta Presidencia ni de las anteriores remitir los oficios a las Comisiones del Concejo Deliberante.

**Sr. Salas:** Entonces, señor Presidente, le quiero decir lo siguiente. Usted le ha pedido a Referencia Legislativa dos Ordenanzas: la 5979 y su modificatoria la 7108. Sin embargo cuando usted contesta, no se refiere a la modificación que es la Ordenanza porque aparentemente para usted y para el doctor Varela la Ordenanza 5979 dice que la 165 es supletoria de esta Ordenanza, cosa que yo no coincido en absoluto, porque la Ordenanza madre es la Ordenanza 165. Creo que se está confundiendo, y cuando Referencia Legislativa le remite a usted una modificación de la Ordenanza 5979 -que es la Ordenanza 7108- en la cual por supuesto se incluye la modalidad por la cual se llevó a cabo la obra cloacal de Montemar, La Florida, Aeroparque y El Grosellar, dice: “Las obras detalladas en el artículo anterior se regirán por la Ordenanza 165, en

cuanto a pagos, procedimientos, prorrateos y demás modalidades de contratación". La 165 es clarísima en sus artículos 3º y 35º, habla de que es necesario que se dicte una Ordenanza en este Concejo Deliberante que declare de utilidad pública y pago obligatorio el colector. En realidad, a mí me llama poderosamente la atención todos estos informes que se están enviando a la justicia penal y no me importa lo que dictaminen en la justicia penal; creo que son fueros distintos, nosotros tenemos la obligación desde este Concejo Deliberante y desde el Ejecutivo de ver que si en este procedimiento hay vicios de nulidad, declarar nulo el acto administrativo, más allá de lo que dictamine la justicia penal porque son fueros distintos. Porque probablemente no haya delitos en el desarrollo de esto, que es lo que puede encontrar un juez penal, porque lo que hay para mí son vicios administrativos por los cuales se tendría que declarar la nulidad del acto porque estamos sentando un precedente que para mí, desde el punto de vista jurídico, puede ser nefasto para el futuro en este tipo de obras. Porque para nosotros no hay obligatoriedad del pago del colector, o sea, que ahora le estamos devolviendo el dinero a la gente y estamos de acuerdo con ese fin de devolver el dinero porque la gente jamás lo tendría que haber pagado al colector y por eso el justicialismo va a votar a favor de que se devuelva el dinero porque nunca tendría que haberlo pagado. Nosotros acá no estamos para enfrentar a los que pagaron con los que no pagaron. Nosotros estamos llevando adelante una causa que trajeron los que se quejaron. Probablemente los demás lo pagaron porque no tienen confianza en las administraciones anteriores y creo que nosotros, esta administración -que ha demostrado ser una administración totalmente distinta- tenemos que dar algunos ejemplos para que confíen en nosotros y nosotros creemos que este acto está viciado de nulidad en el origen. ¿Qué quiere decir viciado de nulidad en el origen?. No se cumplió con uno de los requisitos, esto fue declarado por el abogado de OSSE, el doctor Varela, al juez. ¿Qué le dijo al juez?, le dijo "señores, acá no se abrió el Registro de Oposición previo al segundo llamado a licitación". Si ustedes se fijan lo que declaró el abogado, declaró esto. ¿Qué es lo que dice ahora el doctor Varela?. En una reunión que tuvimos en este mismo Concejo nos expresó a nosotros "señores, la filosofía de la norma es que la gente conozca en qué condiciones se va a desarrollar la obra", entonces como ya este Honorable Concejo Deliberante había volteado el anterior llamado a licitación, se suponía que la gente ya conocía las condiciones de la obra. Esto no es cierto, primero, porque en el anterior llamado tampoco se abrió el Registro de Oposición pero además hay una cosa que es peor: las condiciones habían cambiado. ¿Por qué?. Porque el llamado a licitación anterior era de \$2.600.000 y el presupuesto oficial de este llamado era de \$3.800.000, que tampoco la gente de OSSE pudo justificar en aquella reunión que tuvimos en el Concejo Deliberante. Dijeron que se habían equivocado, había periodismo en ese momento, entonces nosotros decimos "señores, esto está viciado de nulidad" y nosotros tenemos la obligación de investigar; por eso vamos a pedir que se nombre fundamentalmente una Comisión Investigadora desde el origen hasta ahora de todo este procedimiento. Más allá de esto, creo que es muy confuso tanto el informe que hace OSSE como el informe que hizo usted, señor Presidente de este Concejo Deliberante. Es muy confuso porque las preguntas son clarísimas, las preguntas del juez son: "¿Se está cumpliendo el punto 3º y 35º de la Ordenanza 165? ...

**Sr. Presidente:** Disculpe, señor concejal. ¿Usted me está tomando declaración testimonial en este momento?

**Sr. Salas:** No, estoy haciendo una afirmación en base a lo que pude ver.

**Sr. Presidente:** Yo le estoy preguntando si usted quiere que yo le responda en forma personal. Porque ese informe me lo remite la policía, es un informe de carácter administrativo para agregar documentación. Si usted me quiere tomar una declaración, no tengo ningún problema en contestarle desde mi banca.

**Sr. Salas:** Yo estoy afirmando en realidad. Digo que acá se omitió en su contestación la modificación de la Ordenanza 5979. Yo lo que estoy afirmando, porque vi lo que usted le contestó. Por un lado el juez pregunta "¿se abrió el Registro de oposición?" y no se abrió; no son cosas que uno filosóficamente puede interpretar de distinta manera, no se abrió. "¿Hay obligatoriedad de pagar el colector?". No hay, no hay ninguna Ordenanza que cumpla con el artículo 3º y 35º. Esto es clarísimo, creo que no admite discusión. Lo que se puede discutir es si hay delito o no, pero eso está en la Justicia Penal, creo que tenemos que aclarar estos temas para no tener responsabilidad posterior. Nosotros desde el justicialismo decimos que está viciado de nulidad. Ahora le queremos devolver la plata que nunca debieron pagar, me parece muy bien. No podemos negar que acá hubo un cambio de postura de los funcionarios de OSSE, porque cualquiera de los concejales del justicialismo sabe que OSSE decía "no, eso nunca lo vamos a devolver"; fue un cambio de postura, dicen que por obra del "Príncipe" - como lo llaman los abogados- el dinero está porque recaudaron más y se los vamos a devolver, esto no puede ser de esta manera. ¿Por qué se cambió en esta postura? Ahora nosotros estamos de acuerdo con los efectos. ¿Qué quiere decir?. Con devolverle dinero y por eso vamos a votar esta Ordenanza pero creemos que se hace necesario una investigación profunda desde el origen de este hecho para no sentar un precedente, porque podría asegurar que este precedente jurídico le hace muy mal no sólo a esta administración sino a las posteriores. Por ejemplo: ¿por qué la gente pagó?. Creo que la gente pagó porque no cree en las administraciones, porque jamás pensaron que los podíamos defender. Porque el pasado hace que la gente pague cosas que por ahí no tiene que pagar porque cree que va a terminar en la Justicia y no los vamos a defender. Creo que se hace necesario una investigación profunda de este tema e investigar desde el origen hasta el día de hoy.

*-Aplausos de la barra*

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Señor Presidente, ante la intervención del concejal Salas creo que corresponde que hagamos también algún comentario porque creo que se han utilizado o nombrado demasiados instrumentos jurídicos y procedimientos administrativos e inclusive creo que se han arriesgado algunas interpretaciones acerca de las razones de la gente para pagar o no pagar, que en algunos casos pueden haber sido no claros, no porque no sean tal como los ha planteado el concejal Salas sino porque no son fáciles de comprender y porque hay demasiado tecnicismo en la exposición. Pero me gustaría aclarar para que sea más comprensible en donde estamos discutiendo cada una de estas cuestiones que acaba de plantear el concejal preopinante -insisto- y no porque vaya en contra de la cuestión de fondo de muchos aspectos de los que dijo el concejal Salas. Es cierto de que hay cuestiones que son opinables acerca del trámite licitatorio de esta obra. Es cierto que esta obra tiene lugar a partir de un cuarto proceso licitatorio y no es que ahora este Concejo Deliberante asuma la defensa de los vecinos sino que el anterior Concejo Deliberante también lo hizo en los tres primeros llamados en los cuales se había incurrido en semejante tipo de aberraciones administrativas y jurídicas que fue el propio Concejo Deliberante quien las dejó sin efecto. Llegamos a esta cuarta licitación que en lo personal también he opinado y he concurrido al igual que algún otro concejal a prestar declaración o -para mejor decirlo- para aportar elementos en las causas judiciales. Hemos concurrido al Complejo Vucetich a prestar una declaración y a aportar elementos ante el expediente que se está tramitando judicialmente. Decía que yo también interpreto que hay algunos pasos al menos sumamente discutibles si se dieron o no se dieron adecuadamente. En lo personal, creo que algunos de ellos lisa y llanamente no se cumplieron. También creo que es justo decir que en su momento se planteó una cuestión que ayer el propio concejal Salas en una reunión con gente del SPAR destacaba como sumamente razonable. Se planteaba un marco sanitario que hacia razonable que esta obra se emprendiera y es cierto que en ese momento Obras Sanitarias en su anterior gestión dijo "esto se hace con esta modalidad en el marco de la Ordenanza 165 o no se hace". Es cierto que legalmente -tal la letra fría de la Ordenanza 165- se pueden haber cumplimentado determinados pasos legales y yo a título personal digo que esto es tan cierto como que se cabalgó sobre todos los resquicios que posibilitan que las cuestiones planteadas en la Ordenanza 165 en realidad sean sumamente discutibles. Puede, y de hecho para mí faltó, un registro de oposición y los que hubo fueron productos de esos diminutos edictos que salen en los diarios y que la gente no se entera. Creo que la gente concurrió a pagar porque quería la obra, necesitaba la obra y por esa cuestión que tenemos los argentinos y fundamentalmente los marplatenses de pagar lo que debemos, empezaron a llegar boletas y muchos vecinos se limitaron -lamentablemente y por esta costumbre de pagar cuanto boleta llega- a concurrir y pagar. Hubo algunos que se dedicaron a estudiar con mayor profundidad el tema y se dieron cuenta que todo este proceso era discutible y comenzaron a iniciar acciones administrativas -en el caso del Municipio- y judiciales -en otro- y comenzaron a hacer valer sus derechos y a defenderse. Yo tampoco quiero castigar a quien por el hecho de haber pagado no quiere decir que esté conforme de cómo se desarrolló toda esta obra, ni tampoco quiero favorecer a ningún vecino en particular; creo que acá se trata de poner en un pie de igualdad a todos los frentistas por los cuales pasó esta obra. Pero, insisto, no creo que podamos definir sería y acabadamente qué motivó a cada uno de todos los vecinos para pagar o no pagar. En definitiva, creo que algunos ejercieron mejor sus derechos y otros simplemente se limitaron a cumplir con el pago de la boleta que recibían en sus domicilios. Creo que todo esto se está discutiendo, el Directorio de Obras Sanitarias cuando vino aquí también nos hizo saber que, por cuenta propia y a raíz de la visita del doctor Varela como asesor jurídico de Obras Sanitarias y algunas observaciones que le hicimos aquí en el Concejo Deliberante, duplicó todo el expediente referido a esta licitación y lo giró a la Secretaría Legal y Técnica del Municipio solicitándole que también fuera esa dependencia municipal la que se expidiera al respecto.

*-Siendo las 11: 15 ingresan los concejales Elorza y Sancisi. Continúa el*

**Sr. Katz:** También es cierto que se están tramitando en la Justicia -tanto en sede civil como penal- denuncias e investigaciones referidas a estas obras. Lo que yo estoy planteando -y me gustaría que se busquen y que se encuentren si existen responsables tanto civilmente como penalmente- y planteé en la última Sesión del Concejo y que reitero hoy, es que este proyecto no implica de ninguna manera claudicar en todos esos reclamos; seguiremos acompañando a la gente en cuanto oportunidad lo haga. En este mismo sentido, entiendo lo que expresa el bloque justicialista cuando dice que apoya en esta circunstancia este proyecto de Ordenanza. Lo que creo es que debemos separar muy bien lo que son las cuestiones de fondo con cuestiones como ésta, que -insisto- es una variación desde el punto de vista financiero no presupuestario o económico para Obras Sanitarias. Hay que compatibilizar estos tiempos con los tiempos de los vecinos, quienes siguen recibiendo cuotas, a quienes por este perverso sistema se les sigue enviando notas de neto corte intimatorio, diciéndoles que si no pagan se les viene la noche, que si no pagan las deudas que tienen se van a ver incrementadas en forma realmente increíble, que aparte de eso ya no van a tratar más con el Municipio ni con la empresa, que van a empezar a tratar con una financiera, que esta financiera seguramente les va a embargar y rápidamente les va a ejecutar sus propiedades, lo cual creo -corresponde aclarar- está dentro del marco que contempla todo este proceso licitatorio pero -como bien decía el concejal Salas- está siendo discutido desde su propio origen y yo por eso lo pongo en tela de juicio. Pero todo esto transcurre en la medida que el vecino no pague sus cuotas. Creo que debemos responsablemente aliviar el esfuerzo del vecino a la vez que lo acompañemos en este tipo de reclamos. Hagamos que Obras Sanitarias pague el 33% de esta obra, que se lo pague a la empresa en el caso de aquellos vecinos que todavía no lo pagaron, que se lo devuelvan a los vecinos que sí se lo pagaron a la empresa y luego, habiendo achicado en el tercio el esfuerzo de los vecinos, sigamos acompañándolos en todos estos reclamos que hemos descripto en más de una oportunidad. No creo -y ésta es la cuestión que quiero plantear como un elemento de fondo- que el hecho de presentar o aprobar este proyecto de Ordenanza implique de manera ninguna bajar las reivindicaciones respecto a la fallas de origen que pueda tener todo este proceso licitatorio. Separemos una cuestión de la otra. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Estoy de acuerdo en general con las dichos vertidos por el concejal Katz. Creo además, señor Presidente, que la empresa tiene un alto grado de responsabilidad. Lo he consultado con abogados especialistas del tema administrativo municipal, y la empresa tenía la obligación de conocer cuáles eran las reglas de juego, tenía obligación de conocer que se tenía que cumplir la Ordenanza 165. La empresa sabe que no se abrió el registro de oposición previo al llamado a licitación, lo cual en principio -por lo menos para mí y para los especialistas que he consultado- podrían llegar a decretar desde el punto de vista administrativo la nulidad de todo el proceso licitatorio. Si esto es así, creo que desde el punto de vista administrativo nadie mejor que nosotros, este Concejo Deliberante, para formar una Comisión Fiscalizadora que es uno de los roles nuestros, poder si es necesario desde el punto de vista administrativo decretar la nulidad del caso, llamar a revisar los precios, fundamentalmente los precios de la obra. Porque nosotros, el bloque justicialista, tuvimos una reunión con la gente de OSSE y uno de mis compañeros de bloque le preguntó por qué en la cuenca Storni el colector había salido \$380.000 y el colector de esta obra había salido alrededor de \$1.600.000 y a mí los argumentos esgrimidos por los técnicos de OSSE no me dejaron conforme, porque la cuenca Storni tiene 4,5 kilómetros de largo y el colector de esta obra tiene 6,5 kilómetros de largo, con el agravante de que esta obra se hizo por la mitad de la calle para no romper las veredas con un solo caño por la mitad de la calle y la obra de la cuenca Storni se hizo por ambas veredas. Por lo tanto, creo que uno de los roles de este Concejo Deliberante y del Ejecutivo que no podemos delegar es el tema de la fiscalización desde el punto de vista administrativo y además creo que mucha de la gente pagó porque esta empresa, viendo lo que tiene acá mi compañero de bancada las cosas que dicen, está amenazando a la gente permanentemente diciéndole, por ejemplo, que esta Ordenanza nunca se iba a votar en este Concejo Deliberante porque el justicialismo se oponía; son todas mentiras. Creo que también hay un grado de responsabilidad de la empresa, creo que también tenemos que intentar, porque la empresa sabía que estaba viciado de nulidad y tenían la obligación de saber que el registro de oposición no se había abierto y tenían la obligación de saber que no se estaba cumpliendo los artículos 3º y 35º de la Ordenanza 165 que obliga a declarar de utilidad pública y pago obligatorio el colector. Tenían la obligación, no sé cuál es el certificado de garantía que ha dejado la empresa pero creo que nosotros podemos declarar nulo, podemos llamar a una conciliación a los vecinos, a OSSE y nosotros mismos participar y también accionar sobre ese certificado de garantía que supongo que debe estar en el proceso licitatorio. Porque creo que la empresa también es responsable de este proceso que, por supuesto, para nosotros está viciado en nulidad desde el origen. Por otro lado, señor Presidente, quería aclararle respecto de lo que usted contestó en el oficio al juez, cuando el Juez le pregunta sobre si nosotros habíamos declarado en este Concejo Deliberante -y creo que tiene mucho que ver con lo que estamos tratando- ...

**Sr. Presidente:** Disculpe, concejal, el oficio no lo manda el Juez.

**Sr. Salas:** Lo manda la policía, creo que antes lo había expresado. Usted contesta: "La Ordenanza N° 5979/84 ...".

**Sr. Presidente:** Señor concejal, me puede hacer un favor, así yo no entro en un debate con usted. ¿Por qué no lee para todos los concejales que están presentes, cual es el texto completo de la pregunta que realiza el oficial instructor a esta Presidencia?

**Sr. Salas:** Cómo no. "Me dirijo a usted en la presente en la causa que se instruye N° 50686 caratulada 'Salomón Bufo, Patricia' con la intervención del señor Juez en lo Criminal y Correccional doctor Hugo Trogu del Departamento Judicial de esta ciudad a los fines de que informe con relación a las obras de cloacas de los barrios Montemar, El Grosellar, La Florida y Aeroparque, correspondiente a la licitación N° 2/94 de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y conforme a las siguientes preguntas: 1º) ¿Por cuál Ordenanza Municipal se decretó de utilidad pública y pago obligatorio el colector comprendido en la obra colectora y colectoras domiciliarias aludidas conforme a la dispuesto por los artículos 3º y 35º de la Ordenanza General 165/73, adjuntándose copia certificada de dicha norma?". Le quiero leer a todos lo que usted contesta. "La Ordenanza N° 5979/84, cuyo texto se adjunta, en su artículo 1º contiene la declaración de utilidad pública y pago obligatorio de los trabajos de ampliación y/o reconstrucción de redes de provisión de agua corriente y colectoras domiciliarias de cloacas en zonas de la ciudad que abarcan los barrios Montemar, El Grosellar, La Florida y Aeroparque". Pero usted se olvida, señor Presidente, esto es lo que a mí me llama la atención ....

**Sr. Presidente:** Señor concejal, la Presidencia no entra en debate. Es la respuesta que da la Presidencia; si a usted no le gusta, señor concejal...

**Sr. Salas:** Quiero expresarlo en este Honorable Concejo Deliberante.

**Sr. Presidente:** Tiene todo el derecho de hacer las observaciones donde crea correspondiente pero lo que está en discusión es un proyecto de Ordenanza y no la contestación de un oficio policial.

**Sr. Salas:** Bueno, dejémoslo para otro momento. Voy hacer un pedido de informe respecto de esto, supongo que éste es el lugar apropiado pero no quiero echar más querosene al fuego. Sinceramente, sin faltarle el respeto, creo que esta contestación no puede ser una contestación de un profesor de Derecho Constitucional que tiene seis años de experiencia en este Honorable Concejo Deliberante.

**Sr. Presidente:** Yo le repito, concejal, manteniendo la calma, que lo que está en discusión es el expediente pedido con o sin despacho, que las respuestas de la Presidencia son personales de la Presidencia; si a usted no le gusta -lo ha manifestado- no le gustan pero yo no le voy a dar explicaciones a no ser que usted me las pida, entonces yo bajo a mi banca y le doy las explicaciones.

**Sr. Salas:** Bueno, baje a su banca, me parece muy bien que baje y me dé las respuestas pertinentes de por qué usted no envió la modificación de esta Ordenanza. Primero, que esta Ordenanza no declara de pago obligatorio y utilidad pública ...

**Sr. Presidente:** Señor concejal, siga con el debate y en el transcurso del debate se le dará las satisfacciones.

**Sr. Salas:** Está bien, señor Presidente. Lo único que quiero agregar es que sinceramente para mí sería terrible -porque acá hay continuidad institucional, yo no le hecho la culpa a esta administración, esto se hizo en la administración anterior- y digo que hay responsabilidad institucional y -con los concejales del justicialismo lo hemos discutido- nos sentimos responsables de muchas de estas irregularidades que recién han sido compartidas por el concejal Daniel Katz. Por otro lado, me preocupa que estos señores van a manejar un llamado a licitación de alrededor de quince millones de pesos que es la de la cuarta cloaca máxima. Porque el señor Varela -yo no lo acuso a Varela, pero es el abogado patrocinante de OSSE- y los ingenieros de OSSE participaron en aquel proceso licitatorio y reconocieron acá haber cometido un error entre el primer presupuesto oficial y el segundo -porque reconocieron delante del periodismo y de muchos concejales que con el movimiento de tierra del primer presupuesto oficial no se hubiera podido hacer la obra- y que estos mismos señores manejen la obra de esos quince millones de pesos que se van a llevar adelante -que es la cuarta cloaca máxima- sinceramente a nosotros nos preocupa. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Creo que hubiera sido prudente que el concejal Salas no hubiera hecho el último agregado, porque hasta ahí creo que veníamos compartiendo algunas cosas. Creo que deja flotando una profunda contradicción ahora el concejal Salas. Independientemente de algunos funcionarios de Obras Sanitarias, de los cuales concretamente el abogado de la empresa cuando vino Obras Sanitarias -como lo dije en la Comisión no tengo ningún empacho en repetirlo aquí en esta Sesión Pública- no me resultó totalmente satisfactorias las respuestas que dio, se nos explicó por qué había habido esa modificación en el presupuesto y se reconocieron errores en los cómputos de materiales a emplear, en los cómputos de los metros cúbicos de zanjeo e inclusive también -y esto sí fue la única parte razonable- alguna variación en los costos del mercado. Y esto también nos pareció sumamente preocupante pero si estamos diciendo que la cuenca Storni costó mucho menos -porque la licitó y la administró Obras Sanitarias- una obra igual ahí nomás, después seamos prudentes cuando digamos que nos preocupa que licite Obras Sanitarias. Porque ayer cuando vino la gente del SPAR y estuvimos con vecinos de Chapadmalal, Belgrano y Batán, o para que la gente en algún momento aplaudiera, también dijimos que íbamos a dar garantía que esta obra la construyera y la administrara Obras Sanitarias y no ninguna entidad intermedia que pueda ser duramente cuestionada. Entonces creo que en esto hay que ser sumamente claros. Distingamos claramente de lo que son los funcionarios, los profesionales o algún técnico de Obras Sanitarias, de lo que puede ser la empresa Obras Sanitarias Sociedad de Estado. No vaya a ser cosa que lo que trascienda de esta Sesión es que el Concejo Deliberante también tenga dudas que Obras Sanitarias maneje una futura licitación como puede ser la cuarta cloaca máxima. Entiendo que seguramente el concejal Salas no quiso decir esto porque no lo estamos hablando ahora, ni yo reconozco errores ahora, los vengo marcando desde el mismo momento que el concejal Salas, pero seamos cuidadosos cuando expresamos este tipo de situaciones; por eso yo decía que quiero buscar responsables civil y penalmente en todos lados: en quienes pidieron en su momento la obra, dentro de la empresa Obras Sanitarias S.E., dentro de la empresa contratista. Si es que la Justicia determina que habido alguien que ha cometido un delito o al menos no ha procedido conforme a la normativa vigente, yo quiero que se los sancione y voy hacer el primero en pedir que esto sea así, ya sea dependiente de la empresa constructora, de Obras Sanitarias o sea un vecino "entongado", por definirlo de alguna manera. Yo voy a ser el primero en pedir esto pero seamos cuidadosos a la hora de poner en tela de juicio estas cuestiones. Y voy a ir más allá porque el concejal Salas se quedó a mitad de camino en la lectura por este intercambio con el Presidente. Entiendo que por ahí hay una respuesta incompleta, según el concejal Salas, de parte de la Presidencia de este Concejo al oficio de la policía. Yo creo que esto se resume a decir simplemente si el Presidente tiene conocimiento o no que hubo una modificatoria, si es así, que tiene conocimiento, si sabe o no, o si considera que tiene que ver o no con lo que están preguntando a través de su oficio y si no, si es así, que se agregue. Si no es así se le solicitará la opinión al Concejo. Pero yo me quedo con otra cuestión que le voy a pedir al concejal Salas que aclare, que es a ver si él interpreta que ahora también la Presidencia del Concejo puede haber entrado en connivencia con esta obra, si para él hay una intencionalidad política de ocultar información a la policía -que la pide a solicitud de un juez- para que acá alguien salga favorecido. Creo que hay que aclarar acá este tipo de situaciones. Distingamos lo que él puede considerar es una respuesta insuficiente de lo que puede llegar hacer una abierta intencionalidad política de encubrir a alguien. Porque creo que este tema es tan complejo, es tan delicado, están siendo apretados vecinos, estamos recibiendo llamados más de uno, señor Presidente, porque no soy ajeno a este tipo de situaciones, que creo que a esta altura de la circunstancias hay que ser muy preciso y no dar ningún resquicio para que los pícaros -que para tranquilidad del concejal Salas no lo considero entre ellos- no se sigan divirtiendo con todos nosotros. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Por un lado quiero aclarar que en absoluto quise dañar la imagen de OSSE, lo que digo es que estos funcionarios técnicos y el doctor Varela son los que llevaron adelante una licitación que -para mí gusto y para el pensamiento de este bloque de concejales justicialistas- está viciado de nulidad. Yo me estoy refiriendo a esos funcionarios; creo que hay continuidad institucional y -como lo exprese ayer en la reunión con los vecinos del SPAR- creo que no sólo yo sino también los vecinos confían mucho más en estas instituciones que en los llamados a licitación y en las contrataciones vecino-empresa. Más allá que muchas obras de la ciudad de Mar del Plata se hicieron bajo esa modalidad de contratación y se hicieron bien y con buenos precios, creo que los vecinos siguen confiando más en una institución como es OSSE y no en este tipo de contratación. Esto lo quiero dejar aclarado. Yo no estoy acá para sospechar ni dejar de sospechar, no sé cuál es la intencionalidad suya, señor Presidente, en respuesta a lo que afirmaba el concejal Katz; lo que digo es que no estoy conforme con este tipo de respuesta, nada más. En el expediente figura la modificación. El señor Presidente le pide a Referencia Legislativa la Ordenanza 5979 y Referencia Legislativa le manda la Ordenanza y la modificación; sin embargo cuando contesta, contesta la Ordenanza, desestima o se olvida de la modificación. Yo no hablo de intencionalidad. Probablemente la intención de muchos en este Concejo Deliberante y en OSSE es que todos los contribuyentes de la ciudad de Mar del Plata no terminen pagando esta obra. Eso tampoco es la intención del justicialismo. Nosotros lo que decimos es que tenemos una responsabilidad desde el punto de vista administrativo como concejales y el Ejecutivo que no la podemos transferir. Porque muchas veces escuche a muchos concejales en este recinto decir "esperemos que la justicia dictamine". La Justicia va a dictaminar en lo penal en el tema del delito, no va a dictaminar los vicios administrativos que puede haber tenido esta licitación desde el origen hasta el momento; los únicos que lo podemos investigar somos nosotros. O sea que no hay otra alternativa. Muchas veces he escuchado a los concejales decir "no hagamos más nada, no profundicemos este tema, esperemos que la Justicia dictamine" y creo que son cosas totalmente distintas. Nada más.

*-Siendo las 11:40 asume la Presidencia el concejal Elorza al tiempo que el concejal Pagni ocupa su banca.*

**Sr. Presidente (Elorza):** Concejal Pagni, tiene la palabra.

**Sr. Pagni:** Gracias, Presidente. Yo creo que el concejal Salas, señor Presidente, está muy bien intencionado pero en la dirección incorrecta. Porque no hace -y discúlpeme que me voy a referir personalmente a lo que usted me ha dicho- al fondo del tema esta respuesta. La Ordenanza 7108 no se escapa a la consideración de Referencia Legislativa, quien es la oficina que me manda el informe, porque está agregada en el informe; si hubiera alguna mala intención no se hubiera agregado en el informe, señor concejal. Pero aparte -por ahí usted me corrige- no es campo de mi conocimiento la Ordenanza 165- lo que la Ordenanza 7108 modifica es el artículo 13° de la Ordenanza 5979 y en ese artículo 13° dice que "se incluyen en el régimen de la presente todas las obras que se ejecuten de conformidad a lo establecido en la Ordenanza 165, artículo 9°, inciso a), b), c) y d)". Y se agregan los artículos 14° y 15° con el texto que figura en la Ordenanza. Pero lo que se preguntó originalmente, señor Presidente, es "por qué Ordenanza municipal se decretó la utilidad pública y pago obligatorio del colector". Me guste o no me guste desde el punto de vista legislativo es el artículo 1° de esa Ordenanza que se agrega en este informe, donde se determinan las zonas de la ciudad sujetas a declaración de utilidad pública y pago obligatorio y no los artículos 13°, o 14°, o 15° que luego se modifican o se agregan por la Ordenanza 7108. Eso motiva la respuesta de esta Presidencia, que puede no gustarle al concejal Salas pero que me parece que no está en discusión porque en este tema tratamos de contestar lo más objetivamente posible sabiendo que es un tema que está a discusión judicial y administrativa, y que una interpretación o un concepto subjetivo escaparía a lo que realmente se pregunta que son aspectos muy puntuales y muy concretos. Se pide qué Ordenanza declara la utilidad pública y se pide que se remitan las actuaciones que dieron origen a esa Ordenanza que declara la utilidad pública, y esto es lo que esta Presidencia respondió. Si el concejal Salas hubiera querido que la Presidencia responda en carácter subjetivo, le digo que hay otro inconveniente. El inconveniente es que, le guste o no le guste al concejal Salas y lamentablemente o no, vivo en uno de esos barrios y sufro el tema de las cloacas. Por lo tanto, la respuesta es lo más objetiva que en ese momento se consideró y por eso que los concejales van a ver -si han leído la nota que se ha formado con este informe solicitado- que es un expediente de carácter administrativo donde inclusive se pidió un informe legal a los efectos de contestar lo más objetivamente posible. Más respuesta, señor Presidente, no voy a efectuar pero sí me voy a meter en el tema de fondo que es el tema de la Ordenanza porque nadie duda ya a esta altura que todo este proceso licitatorio (que creo que se llamaron tres o cuatros licitaciones) trae una gran complejidad desde el punto de vista de su análisis, y quiero que quede bien en claro los tiempos o la época política de esta ciudad en que se llamó a licitación y qué conducción política tenía Obras Sanitarias Sociedad de Estado cuando se llamó a licitación, porque por ahí algún desprevenido se cree que esta licitación se llamó en enero de este año. Esto arranca en 1992 a solicitud de una serie de dirigentes fomentistas del sector que piden la factibilidad de estas obras. Yo voy a coincidir con los concejales Katz y Salas, en hacer una comisión investigadora para rastrear desde ese momento, porque muchos de los problemas se arrancan con ese pedido de factibilidad. Sorprendentemente, señor Presidente, porque este expediente vino al Concejo Deliberante en su momento y el Concejo se tomó su tiempo para resolverlo y hay informes de funcionarios y de especialistas en la rama de la ingeniería que nos han asesorado en ese momento acerca de los problemas técnicos y los problemas de este expediente, estos iniciadores del pedido de factibilidad integraron la primera comisión evaluadora de la primera licitación frustrada. Por primera vez en la historia, para ser simples, de nuestro Municipio, pero en la historia de la República Argentina una comisión técnica fue integrada por quienes pidieron la factibilidad en nombres de sus instituciones. No hay antecedentes en ningún lado. Esa licitación se cae y luego comienzan las otras y terminamos en la que nos tiene en este momento como motivo de este expediente. Pero no vendría mal -y por eso acompaño la solicitud del bloque peronista- de hacer toda una investigación no sé si para buscar



responsables o culpables, no sé si se van a encontrar responsables o culpables, pero sí para analizar cuál era el contexto de los solicitantes, de las autoridades, de las empresas en condiciones de ofrecer estos servicios y de la realidad de estos barrios al momento del inicio de este expediente. Yo no sé si el concejal Salas queda satisfecho no con esta parte -que es personal- pero sí con el informe con respecto a la interpretación; si no lo queda, lo lamento, no es una cuestión de capricho pero desde el punto de vista objetivo y jurídico se respondió -y le repito, concejal- a lo que se pregunta. Quizás es una deformación de los abogados. Quizás cuando a un ingeniero le piden un puente por ahí, esté o no esté el río, hace el puente. Cuando a los abogados nos piden que respondamos una cosa por lo menos tratamos de responder eso, máxime cuando hay un conflicto de estas características y no con una Ordenanza que teníamos conocimiento de su existencia, que figura agregada en el expediente pero que no hace a la respuesta sustancial de lo pedido. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna tiene la palabra.

*-Siendo las 11:50 se retira el concejal Pagni.*

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, para referirme brevemente -cambiando un poco el momento histórico- a la actual gestión de OSSE y a la actuación que le cupo a la actual composición del Cuerpo en este tema de la Ordenanza que hoy estamos votando. Y no puedo dejar de mencionar el hecho de que no nos satisface, no nos convence plenamente lo argumentado por la actual conducción de OSSE en las últimas reuniones donde nos manifestó que en este momento se disponía del dinero, entonces que iba a ser devuelto a los vecinos y ésta era la única razón por la cual no se había procedido anteriormente. Los que asumimos en diciembre ni bien asumimos nos encontramos con este problema y se convocó reiteradamente al Directorio de OSSE; en este mismo recinto -cuando funcionaban las Comisiones acá- vino el Directorio completo, en mi caso particular que recién asumía no estaba bien al tanto profundamente del tema y debo reconocer que yo pensaba distinto. El Directorio de OSSE completo con su asesor legal me convenció, objetivamente estaba convencido de que no había que devolverle de esta forma el dinero a los vecinos, porque nos dieron argumentos que en ese momento, sin conocer profundamente el tema, me parecieron absolutamente lógicos. Debo reconocer también que en esa reunión donde estábamos casi todos los concejales que integrábamos la Comisión de Seguimiento de OSSE, prácticamente el único que mantenía una postura distinta -tal vez por tener en ese momento mayor conocimiento- fue el concejal Salas. Yo digo que realmente en ese momento me convencieron con los argumentos, tal es así que la gente de OSSE llegó a manifestar que aún teniendo el dinero igual no se le devolvería, no se hubiese hecho esta obra porque OSSE tenía otras prioridades como llevar agua a otros barrios, por ejemplo, y no era prioritaria esta obra, según el entendimiento de la gente de OSSE en ese momento. Debo reconocer que la gente de OSSE, la actual composición del Directorio de OSSE ha cambiado de parecer, que nosotros también nos hemos informado más -en mi caso particular por lo menos- y hoy estoy plenamente convencido de la justicia de la Ordenanza que estamos votando y que felizmente OSSE hoy dispone además del dinero que antes no disponía y también de la voluntad de devolver este dinero que antes tampoco la tenía. Nada más, señor Presidente.

*- Siendo las 11:53 se retiran los concejales Alvarez y Pérez.*

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Quiero darle una respuesta al Presidente del Concejo. En el informe que el presenta cuando habla de la Ordenanza 5979, porque el Juez le pregunta si en algún momento nosotros habíamos declarado de utilidad pública y pago obligatorio el colector, ellos hablan -tanto él como la gente de OSSE (el doctor Varela de OSSE)- que a través de esta Ordenanza estamos declarando de utilidad pública. Esta Ordenanza es una Ordenanza genérica y quiero leer lo que dice: "Declárase de utilidad pública y pago obligatorio en la forma que se establece seguidamente los trabajos de ampliación y/o reconstrucción de redes de provisión de agua corriente y colectoras domiciliarias". Es una Ordenanza genérica, una aberración legal y jurídica; no se puede genéricamente declarar todas las redes de provisión de agua corriente y colectoras domiciliarias de utilidad pública por una Ordenanza. Es una barbaridad esto y creo que una de las asignaturas pendientes que tenemos en este Concejo Deliberante es revisar este tipo de Ordenanza, pero más allá de eso creemos que alguien hizo eso. ¿Quién?. El actual Intendente. El actual Intendente Aprile hace una modificación de esta Ordenanza -que es la Ordenanza 7108- y en el informe que pide el señor Presidente a Referencia Legislativa figura la modificación y en la modificación dice claramente: "Las obras detalladas en el artículo anterior se regirán por la Ordenanza 165". No es que la Ordenanza 5979 es supletoria, Aprile a través de esta modificación -que fue promulgada el 12/7/88- rectifica esta barbaridad jurídica, que es la 5979, y dice "bueno, nos vamos a regir por la 165".

*- Siendo las 11:56 reingresa al recinto el concejal Pagni y reasume la Presidencia. Continúa el*

**Sr. Salas:** Por lo tanto no hay ninguna Ordenanza -y esto es lo que nosotros tendríamos que contestar, señor Presidente- en la cual se haya declarado de utilidad pública y pago obligatorio el colector. Esto es todo, yo no digo que hay mala intención, yo creo que hay otra cosa, que es también el miedo que tenemos todos (lo debe tener usted lo tengo yo también) de que OSSE tenga que terminar pagando esta obra cuando los vecinos están gozando de la obra. Pero lo que yo creo que está mal es que el precio sea un precio demasiado elevado para mi gusto, que no se hayan cumplido con las normas jurídicas. Creo que estas cosas están viciadas de nulidad y pienso que es responsabilidad de este Honorable Concejo Deliberante seguir adelante con el proceso de fiscalización y de revisión de este proceso licitatorio.

**Sr. Presidente (Pagni):** Discúlpeme, señor concejal. ¿La Ordenanza 5979 está vigente?

**Sr. Salas:** Está vigente. Usted no estaba cuando la leí. Habla de colectoras domiciliarias, que son las conexiones, no es el colector. Porque en otras Ordenanzas habla del colector madre y de las colectoras domiciliarias. Es una Ordenanza genérica en principio pero después la modificación -que es del actual Intendente Aprile- habla claramente que ésta no es supletoria de la 165. La Ordenanza 7108 dice "las obras detalladas en el artículo anterior ..." entre las cuales se encuentran la esta modalidad, porque habla de los artículo 9º inciso a), b), c) y d) y uno de esos incisos es esta modalidad vecino-empresa. Ahí dice claramente: "Las obras detalladas en el artículo anterior se regirán por la Ordenanza 165 en cuanto al pago, procedimiento, prorrateo y demás modalidades de contratación". Está clarísimo. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Creo que este tema puntual está planteado, creo que es un tema de interpretación del artículo 1º de una Ordenanza, de aplicación de la modificatoria o no. Yo me quedo al menos tranquilo porque en el expediente judicial consta tanto la Ordenanza, como su modificatoria, como la Ordenanza general 165. Están todas. Creo que el señor juez sabrá leer una Ordenanza municipal y será él el que interprete si el artículo 1º es una aberración jurídica o está dentro de un marco jurídico razonable, si no también encontrará responsables de esa aberración jurídica. Yo simplemente, señor Presidente, porque lo omití en la primera intervención y me lo hizo notar la concejal Sancisi, voy a solicitar que al momento de aprobar esta Ordenanza, a solicitud del contador de Obras Sanitarias, incorporemos un artículo a través del cual facultemos al Directorio de Obras Sanitarias a realizar las transferencias de créditos y creación de partidas para tal fin. Simplemente para hacer constar que se agregue este artículo que me hizo notar la concejal Sancisi y pedir que, si consideramos agotado este tema, procedamos a votar esta Ordenanza.

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** También hay un pedido de modificación de Asesoría Letrada, no sé si está incorporada al expediente.

**Sr. Presidente:** Sí está. Concejal Perrone, tiene la palabra.

**Sr. Perrone:** Señor Presidente, el bloque de la Alianza Marplatense va a votar favorablemente esta Ordenanza pero queremos dejar sentado que nuestro voto se enmarca en la siguiente consideración, por lo que se ha dicho acá y lo que se viene diciendo. Encontramos que posiblemente estemos haciendo justicia con los vecinos a los cuales no sé si decir si beneficia o afecta la obra, pero también entiendo que como concejales de la ciudad tenemos que hacer justicia con todos los vecinos de la ciudad de Mar del Plata. Evidentemente en un comienzo, alguien -no sé si con representación o sin representación, con legitimidad o sin legitimidad- dijo "nosotros nos hacemos cargo del colector". En base a esa consideración esa obra se encaró y se hizo, quizás otros con mayor representación y quizás con mayor responsabilidad dijeron "no, nosotros no podemos hacer la obra haciéndonos cargo del colector". Por lo tanto, creo que en honor de aquellos vecinos que con responsabilidad no asumen de ninguna manera una actitud -y cuando hablo de vecinos no estoy discutiendo la representación o no de quienes actuaron en este tema pero sí de lo que es la generalidad de la ciudad- quizás más audaz en encarar una obra de ciertas características y en respeto de ellos yo quiero que este voto de hoy -que por lo menos está dando la Alianza- no quede como precedente para otros casos. Este es un voto excepcional que hoy damos en este caso pero en base a una seguridad jurídica que merecemos a todos los vecinos de Mar del Plata queremos que las cosas se investiguen, queremos que las cosas tengan su resultado pero queremos también que cuando se encara un proyecto de obras, se encare en base a ciertas condiciones y ese proyecto de obras se cumpla en base a las condiciones en que fue encarada. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, en primer lugar voy a solicitar autorización a este Cuerpo para abstenerme por ser vecino implicado y en segundo lugar me gustaría dejar una breve reflexión. Si yo no fuera vecino implicado votaría afirmativamente pero entiendo que lo que acá se está discutiendo, más allá de estas cuestiones puntuales y jurídicas, estos entuertos, es la transferencia en los procesos licitatorios, con lo cual -habiendo procesos licitatorios en marcha, este Concejo está aprobando en el día de hoy, en las Comisiones se están discutiendo algunos- me gustaría hacer un llamado de atención para que empeñemos nuestros esfuerzos a fin de que los procesos licitatorios que se están estudiando ahora y que se están teniendo en consideración en distintos ámbitos de este Cuerpo sean analizados minuciosamente para evitar que estas instancias se tengan que repetir. En segundo lugar, entiendo que lo que sucede acá es el riesgo que implica mercantilizar todo, el riesgo que implica mercantilizar algo como el agua, que desde los inicios de la Revolución Industrial está demostrado por sanitaristas que hay una estrecha relación entre cloacas, agua y salud pública, con lo cual entiendo que es potestad del Estado el brindar -por la salud pública- este servicio a todos los vecinos de la ciudad en principio y, en primer lugar, a los de menores recursos. No se nos escapa tampoco que el agua hoy es valorada en el mundo como un recurso escaso no renovable al cual hay que cuidar y proteger de su contaminación y buscar de hacer conciencia respecto a la necesidad del cuidado de este bien necesario para la vida humana. Hechas estas reflexiones, nada más, señor Presidente.

*-Siendo las 12:03 reingresa el concejal Pérez.*

**Sr. Presidente:** Concejal Baldino, tiene la palabra.

**Sr. Baldino:** Gracias, señor Presidente. Quiero plantear dos cuestiones. Por una parte, yo rescato lo que se ha manifestado en este recinto tanto hoy en un debate que creo que está mostrando -y es una señal clara para nuestros conciudadanos- que este Concejo Deliberante está decidido a rectificar lo que haya que rectificar, a profundizar lo que haya que profundizar y a dar pautas claras para adelante como también esa voluntad manifestada oportunamente que -como derivación creo justamente de este problema- ya resolvió este Concejo Deliberante cuando suspendió la Ordenanza 165. Es decir, desde aquel momento hasta ahora creo que estamos dando señales buenas, claras, transparentes y responsables para nuestra comunidad. En función de eso, apuesto a que esto termine felizmente no solamente con esta Ordenanza que vamos a votar hoy sino con todas las cosas que de alguna manera se preanunciaron en el debate con los concejales preopinantes. No he sido concejal preopinante y si bien he estado interiorizado de todos estos temas y he estado en las reuniones de Comisión, comparto con algún otro concejal que está en este recinto la condición no de vecino -porque no vivo en el lugar- pero sí de propietario de unos lotes que tengo ahí desde hace muchos años y por lo tanto soy parte interesada y la medida que se va aprobar de alguna manera me beneficia porque soy de los propietarios que no hicieron el pago del colector ni de ninguna cuota de la obra hasta que esto se resolviera.

**Sr. Presidente:** Concejal Dupont, tiene la palabra.

**Sr. Dupont:** Me encuentro en la misma situación que el concejal Baldino. En consecuencia, me voy a abstener de votar más allá de estar de acuerdo con la Ordenanza que en este momento se pone a su votación.

**Sr. Presidente:** Concejal De la Reta, tiene la palabra.

**Sr. De la Reta:** En razón de entender este bloque que es una facultad del Cuerpo autorizar o no a la abstención en la votación a un concejal y atento a la gravedad que tiene esta decisión que estamos por tomar, yo requeriría a cada uno de los concejales que por esas cosas de la vida viven hoy en las zonas y que es un extenso lugar de la ciudad de Mar del Plata, que vean la decisión y que compartan con nosotros la decisión política de solucionar este tema en el que evidentemente todos están de acuerdo. Pero creo que esto lo tenemos que demostrar hacia afuera, hacia los sectores que hoy evidentemente están involucrados, no con la voz levantada solamente sino con la mano levantada que creo que es lo que le importa a la gente.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Creo que todos estamos haciendo lo mismo. Creo que han expresado la voluntad política los señores concejales; lo que sí, tengo mi dudas es que no se los impida la Ley Orgánica de las Municipalidades votar siendo frentista involucrado.

**Sr. Presidente:** Hay un beneficio directo, hay un interés comprometido. Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Podemos pedir que los concejales que vivan ahí se abstengan pero que paguen.

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, respecto a lo que dijo el concejal De la Reta, yo quisiera consultar a la Presidencia si no me inhiere ninguna reglamentación para votar siendo beneficiario directo. Si no me inhiere alguna reglamentación, no tengo ningún inconveniente de levantar la mano y acompañar con el voto positivo esta Ordenanza.

**Sr. Presidente:** Señor concejal, esta Presidencia entiende que en este caso en particular habría una causal para abstenerse más allá que se haya manifestado su opinión. No sé que opinará el concejal Salas pero la interpretación que hace esta Presidencia es que hay una causal justificada para abstenerse de votar. Concejal Salas, no sé qué opina usted.

**Sr. Salas:** Estoy de acuerdo.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias. En consideración en general el expediente 1691-U-96, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, vamos a leer la modificación sugerida por el concejal Katz.

**Sr. Secretario:** "Artículo 7º: Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. instrumentará el procedimiento administrativo, estando facultada para encuadrar dentro de la misma las distintas situaciones que se plantearen dictando la reglamentación mediante las disposiciones pertinentes".

**Sr. Presidente:** Artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, es un artículo que se incorporará, en donde se solicita que se faculte a la Presidencia para la correcta redacción, porque lo que se había acordado en el debate era facultar al Directorio de Obras Sanitarias a realizar transferencias de créditos. Lo que esta Presidencia sugiere que se vote es solicitar a Obras Sanitarias que mande el proyecto de Ordenanza para que lo autoricemos a hacer las modificaciones de partidas. Si están de acuerdo se le dará ese espíritu a la redacción. Entonces artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular unanimidad, con las abstenciones de los concejales García Conde, Baldino, Dupont y mía.

#### DICTÁMENES DE COMISIÓN

##### ORDENANZAS

- 7 -

#### RECONOCIENDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO "BARRIO LA HERRADURA" (expte. 1892-D-95)

**Sr. Presidente:** De acuerdo a lo establecido en la reunión de presidentes de bloque, este expediente vuelve a la Comisión de Legislación.

*-Siendo las 12:10 asume la Presidencia el concejal Elorza*

- 8 -

#### IMPONIENDO DENOMINACIONES A DIVERSAS CALLES DEL BARRIO FÉLIX U. CAMET (expte. 1211-U-96)

**Sr. Presidente (Elorza):** Concejal Dupont, tiene la palabra.

**Sr. Dupont:** Señor Presidente, tenemos en tratamiento este proyecto de Ordenanza que va a hacer que las calles del barrio Camet lleven su correcta denominación. Un anhelo de los vecinos de muchos años que lo están reclamando. Con este proyecto -que no tengo dudas que va a ser aprobado porque viene con la unanimidad en las Comisiones respectivas que lo trataron- vamos a tener con ello por ejemplo la correcta identificación de sus domicilios y además tenemos que sus nombres llevan los de las islas integrantes del Atlántico Sur y otros accidentes geográficos, lo cual tiende a fortalecer la identidad nacional. Con ello pido a los señores concejales la aprobación de este proyecto de Ordenanza que va a favorecer en mucho a los vecinos del barrio Félix U. Camet. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal Dupont. Está en consideración el proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

#### AUTORIZANDO AL SR. ALBERTO MENDOZA A AFECTAR CON EL USO "VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENVASADOS" UN LOCAL UBICADO SOBRE GARAY ESQUINA LAS HERAS (expte. 1491-D-96)

**Sr. Presidente:** En consideración el proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

#### AUTORIZANDO AL EMDER A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA VENTA GASTRONÓMICA DENTRO DEL CAMPO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES (expte. 1495-D-96)

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 11 -

#### AUTORIZANDO A LA SRA. MARÍA GABRIELA RECIO LA

**INSTALACIÓN DE UN ESPEJO PARABÓLICO EN LAS  
CALLES DON BOSCO Y ALBERTI  
(expte. 1554-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Ponemos a consideración la moción de pase a cuarto intermedio en esta Sesión Ordinaria para realizar la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes: aprobado.

*-Siendo las 12:15 se pasa a un cuarto intermedio*

*-Siendo las 14:00 se reinicia la sesión*

- 12 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. MARÍA GABRIELA SÁNCHEZ A  
AFECTAR CON EL USO DE SUELO "GUARDERÍA INFANTIL"  
EL INMUEBLE UBICADO EN CATALUÑA 4452  
(expte. 1622-D-96)**

**Sr. Presidente:** Reanudamos la Sesión Ordinaria. En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: FIJANDO EN LA SUMA DE  
\$174.682.503 EL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL  
EJERCICIO FINANCIERO 1996 DE LA ADMINISTRACIÓN  
CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y  
ESTIMANDO EN IGUAL CIFRA LOS RECURSOS PARA SU  
FINANCIACIÓN. 2) ORDENANZA: ORDENANZA  
COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO  
(expte. 1638-D-96)**

**Sr. Presidente:** Concejál Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Dado que hemos aprobado en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes la Ordenanza Fiscal y a efectos de analizar las implicancias que pueden tener en cuanto a alguna modificación que pudiera ocasionar en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, solicitamos que vuelva a la Comisión de Hacienda la Ordenanza del Presupuesto.

**Sr. Presidente:** En consideración la moción de vuelta a Comisión del expediente citado: aprobado.

- 14 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO  
CON LA ASOCIACIÓN ECOLÓGICA "NUEVA ERA"  
(expte. 1695-J-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A DETERMINAR EL LUGAR DE  
SALIDA DE LOS MICROS CONTRATADOS PARA  
EFECTUAR EL VIAJE DE EGRESADOS DE  
LOS ESTUDIANTES SECUNDARIOS  
(expte. 1707-C-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LOS SEÑORES RAÚL PADÍN Y MIRTHA SUSANA MONTECHIARI PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE RECUPERACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE (expte. 1709-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO LA ENAJENACIÓN DE LOTES FISCALES A SUS ACTUALES OCUPANTES (expte. 1721-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**OTORGANDO UN ÚNICO SENTIDO DE CIRCULACIÓN A DIVERSAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE BATÁN. (expte. 1723-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*- Siendo las 14:05 reingresa el concejal De la Reta.*

- 19 -

**INSCRIBIENDO UN BIEN FISCAL A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON (expte. 1759-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO AL SR. NÉSTOR A. BAZZIANO A EFECTUAR UNA AMPLIACIÓN EN LA PLANTA ALTA DEL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD. (expte. 1760-D-96)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON EL BIEN CEDIDO POR LA FIRMA "PROVEZA S.A." (expte. 1762-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO AL SR. SERGIO FIORINI A AFECTAR CON EL USO DE SUELO "VENTA DE PRENDA DE VESTIR Y ACCESORIOS" EN INMUEBLE DE FORMOSA 179 (expte. 1763-D-96)**

**Sr. Presidente:** Sirvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**DONANDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO  
“LOS ANDES” UN LOTE FISCAL DEL DOMINIO  
MUNICIPAL  
(expte. 1764-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO  
CON LA “ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA  
GUARDIA DEL MAR”  
(expte. 1781-D-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente, para destacar que mediante esta Ordenanza estamos autorizando al Departamento Ejecutivo para establecer un convenio con la “Asociación Amigos de la Guardia del Mar”. Sabemos todos que la Guardia del Mar es una institución que ha representado a Mar del Plata y al EMTUR a través de veinticinco años y analizando la forma de la mejor utilización de la misma y dado que la Asociación de Amigos siempre ha estado cerca de la Guardia del Mar y ha procurado incluso fondos para que este grupo siguiera representando a la ciudad, entendemos realmente razonable establecer un convenio para que todos los gastos, explotación y mantenimiento de este conjunto coreográfico se haga a través de la Asociación Amigos de la Guardia del Mar. Por otro lado, desde el punto de vista económico, significa una importante disminución de gastos para el Municipio, tal lo detallado a folios 43 por el contador del EMTUR donde recuerdo que esta Guardia significaba una inversión de aproximadamente \$316.000 anuales y de acuerdo al proyecto que obra en este expediente lo que se asigna como subsidio es un monto anual de \$190.000 con una asignación mensual de \$15.833. Descontamos que ellos sabrán contratar y el aspecto de la representatividad que la Guardia debe seguir teniendo en aquellas ocasiones en que el Intendente y el EMTUR así lo disponga también está previsto en el convenio respectivo. También viene a solucionar un tema que era el de los contratados, figura establecida en la mayoría del conjunto musical que acompañaba a la Guardia del Mar, y el nuevo Estatuto provincial ha dejado de lado esta figura y una forma de solución que encontramos es que esta contratación se efectúe a través de la Asociación Amigos de la Guardia del Mar. Queremos proponer una modificación que había sido conversada en la Comisión de Legislación y que luego no se vio plasmada en la Ordenanza y es la eliminación de la posibilidad que después del tercer año la Guardia del Mar quede para uso exclusivo de la Asociación Amigos de dicho grupo. Entendemos que el Municipio se ha visto siempre representado por esta Guardia y tiene registrado el derecho de utilización de este nombre y la representatividad de esta institución y por tal motivo creemos que debe quedar de la Comuna el resguardo o registro del nombre mencionado.

*- Siendo las 14:10 reingresa al recinto el concejal Trujillo.*

**Sr. Presidente:** ¿Sería en la cláusula segunda del convenio? ¿Cómo quedaría redactado?

**Sr. Irigoín:** Se eliminaría “... quedando a opción de la Asociación acceder a la titularidad ...”. Es lo que sigue a “... de conformidad a lo normado por la ley 11.723”.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra ponemos a consideración el proyecto de Ordenanza del expediente 1781-D-96. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**MODIFICANDO INCISO a) DEL ARTÍCULO 5º  
DE LA ORDENANZA 9664  
(expte. 1758-J-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Para pedir la vuelta a Comisión de este expediente.

**Sr. Presidente:** En consideración la vuelta a Comisión del presente expediente: aprobado. Vuelve a Transporte y Tránsito.

- 26 -

**ENCOMENDANDO A O.S.S.E. LLAMADO A LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA “PLANTA  
DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES TRANSPORTADOS  
POR CAMIONES ATMOSFÉRICOS”  
(expte. 1782-D-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal Worschitz, tiene la palabra.

**Sr. Worschitz:** Señor Presidente, adelantando el voto positivo de nuestra bancada a este proyecto, quería comentar que el mismo, que sale como iniciativa de Obras Sanitarias, que fue ampliamente discutido y consensuado con los restantes bloques, le da a Obras Sanitarias y a la Municipalidad una herramienta importante para resolverle uno de los grandes problemas ambientales y de salubridad de la ciudad de Mar del Plata. Esperemos que con esta herramienta puedan resolver este problema y que con la misma seriedad cumplan otros compromisos que también tienen pendientes con la ciudad, como ser la elevación de los pliegos de licitación para terminar la planta de pretratamiento de Camet. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Baldino, tiene la palabra

**Sr. Baldino:** Señor Presidente, también vamos a acompañar afirmativamente este proyecto, más teniendo en cuenta -y lamentando- que previo a este proyecto había un proyecto de este bloque (insólitamente detenido) en el mismo sentido que era el que ponía el plazo para que los camiones atmosféricos no descargaran más en la planta de pretratamiento de Camet. Este proyecto entró después, tuvo más velocidad, el nuestro sigue pendiente pero justamente el objetivo de ese proyecto era terminar con el problema y, por otro lado, que en un plazo razonable -y consensuado en Comisión- se pusiera en marcha la licitación y tuviéramos la solución definitiva del tema. Haciendo esta aclaración, que creo es de justicia, voy a acompañar con beneplácito esta iniciativa.

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández Garelo, tiene la palabra.

**Sr. Fernández Garelo:** Una consulta, señor Presidente. ¿Vamos a votar ya la Ordenanza con las modificaciones incorporadas o debemos hacer la aclaración de cuáles son las modificaciones?

**Sr. Presidente:** Tengo un despacho, señor concejal, con tres tratamientos de Comisión, tiene el anexo con los respectivos artículos ...

**Sr. Fernández Garelo:** Sí, sí, me está confirmando la relatora que están incorporadas las modificaciones. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Bien, en consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**RESERVANDO LOS NOMBRES DE “ASTOR PANTALEÓN  
PIAZZOLLA” Y “JUAN CARLOS CASTAGNINO” PARA  
LOS ESPACIOS VERDES QUE RESULTEN DE LA  
EXPROPIACIÓN DE LA MANZANA 115  
(expte. 1791-J-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**DONANDO AL OBISPADO DE MAR DEL PLATA  
PREDIO FISCAL UBICADO EN EL BARRIO  
PLAYA SERENA  
(expte. 1808-D-96)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.



- 29 -

**CEDIENDO A TÍTULO GRATUITO AL GOBIERNO PROVINCIAL  
UN PREDIO UBICADO EN ESTACIÓN CAME T PARA LA  
CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE  
EDUCACIÓN MEDIA N° 20  
(expte. 1811-D-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal Sancisi, tiene la palabra.

**Sra. Sancisi:** En la Comisión habíamos quedado en modificar el comienzo de ambos artículos, incluyendo el término “Dónase al Gobierno de la provincia de Buenos Aires...” y en el artículo 2º comenzar con “La donación dispuesta...”.

**Sr. Presidente:** En consideración entonces el proyecto de Ordenanza en general, con las modificaciones solicitadas por la concejal Sancisi: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO A ENCOTESA - CORREO ARGENTINO A AFECTAR  
CON EL USO DE SUELO “CORREO CENTRAL”  
EL LOCAL UBICADO EN AVDA. LURO 2490  
(expte. 1841-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO  
HOGAR DE DÍA PARA NIÑOS “RAYUELA”  
(expte. 1842-FRP-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal Baldino, tiene la palabra.

**Sr. Baldino:** Gracias, señor Presidente. Este es un proyecto relacionado con las carencias infantiles que emergen de la crisis económica y social que estamos viviendo y en la que están sumergidos muchos sectores de nuestra ciudad. Si bien siempre hemos planteado la responsabilidad indelegable del Estado para hacerse cargo de esta problemática, también creemos que es necesario apoyar toda iniciativa que, colaborando con estos objetivos, propicien una autonomía social dentro del marco de una democracia realmente participativa y en el cual los Municipios tengan que defender, promover y apoyar este tipo de actividades que hacen que el contacto entre la sociedad civil y el Estado se vuelva más cotidiano, más permanente y más eficaz para solucionar estos problemas que son de todos y de la comunidad. Este proyecto de Hogar de Día “Rayuela”, que involucra a un grupo de marplatenses con innegable vocación de servicio, en el anexo que se presenta en el expediente muestra los apoyos explícitos de organizaciones sociales de primer nivel de nuestra ciudad que están interesadas en la solución de estas problemáticas, muestra el apoyo explícito y el patrocinio que sobre este Hogar de Día dan autoridades de marcada experiencia y en elaboración teórica sobre estas cuestiones como el licenciado Morlachetti y el padre Carlos Cajade. Por todo esto, creemos nosotros que debemos dar el apoyo y la declaración de interés municipal y rescatando también lo que los fundadores de este Hogar de Día plantean como objetivo general de este proyecto, que es “lograr que los niños de 6 a 14 años, provenientes de hogares de alto riesgo social, puedan descubrir y desarrollar sus potencialidades a fin de elaborar estrategias adaptativas necesarias para ubicarse en el lugar social elegido”. Para terminar, debemos mencionar que el Hogar de Día “Rayuela” está en el barrio Fortunato de la Plaza, que desde el punto de vista territorial no tiene ningún tipo de servicio en este sentido, vale decir, está cubriendo una necesidad que no se superpone con ningún otro tipo de institución - pública o privada- para esa zona de Mar del Plata. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, votamos este proyecto en general y en particular por constar de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**TRANSFIRIENDO DOMINIO DE EXCEDENTE FISCAL  
LINDERO A PREDIO UBICADO EN MARCONI 3969  
(expte. 1857-D-96)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**CEDIENDO AL GOBIERNO PROVINCIAL PREDIOS DE DOMINIO**

**MUNICIPAL UBICADOS EN BARRIO ALFAR PARA LA  
CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE INFANTES  
(expte. 1860-D-96)**

**Sr. Presidente:** Habría que modificar el artículo 2º de este proyecto para seguir con el criterio de donación. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con la modificación apuntada, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 34 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN  
DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE PREVENCIÓN DE  
ADICIONES Y DEPENDENCIAS DESARROLLADAS  
POR EL GRUPO “EL ALTILLO” TITERERÍA  
(nota 361-W-96)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO A “QUIPUS” ASOCIACIÓN DE ESCRITORES  
INDEPENDIENTES LA UTILIZACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO  
PARA INSTALAR UNA FERIA DE ESCRITORES  
INDEPENDIENTES ENTRE EL 23 Y 27/1/97  
(nota 494-Q-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**OTORGANDO AL SR. EDUARDO CARUGATI PRÓRROGA  
DE LA LICENCIA 0984 PARA CONTINUAR PRESTANDO  
SERVICIO DE TAXI  
(nota 551-C-96)**

**Sr. Presidente:** De acuerdo a lo establecido en la reunión de presidentes de bloque el presente expediente vuelve a la Comisión de Transporte y Tránsito.

**R E S O L U C I O N E S**

- 37 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS “2as. JORNADAS DE  
DERECHO MUNICIPAL” QUE SE REALIZARÁN  
LOS DÍAS 20 Y 21/9/96  
(expte. 1870-U-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA  
“X REUNIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN EN FÍSICA  
REF-X” A LLEVARSE A CABO ENTRE EL  
27 Y 31/10/97  
(nota 676-A-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**D E C R E T O S**

- 39 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS  
EXPEDIENTES Y NOTAS  
(expte. 1810-UD-93 y otros)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Decreto: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**DESIGNANDO A LOS CONCEJALES RODRÍGUEZ FACAL,  
KATZ Y GARCÍA CONDE COMO REPRESENTANTES  
DEL H.C.D. EN EL COMITÉ DE GESTIÓN PRO  
MAR DEL PLATA SUBSEDE DE LOS  
JUEGOS OLÍMPICOS 2004  
(expte. 1644-J-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**CONVALIDANDO DECRETO 132/96 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO  
-DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL DE LAS "I JORNADAS  
ARGENTINAS DE VOLUNTARIADO  
DEPORTIVO"  
(nota 590-C-96)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

#### COMUNICACIONES

- 42 -

**SOLICITANDO QUE EL D.E. INFORME ESTADO DE  
LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO REALIZADAS  
POR LA EMPRESA "PIRELLI CABLES S.A.I.C."  
(expte. 1535-BP-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE DIVERSOS  
PUNTOS RESPECTO A LA RESERVA FORESTAL  
DE BARRIOS MONTEMAR-EL GROSELLAR  
(expte. 1690-FRP-96)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME REFERIDO A LA  
EXISTENCIA DE TOLDOS CON CERRAMIENTO  
QUE CUENTAN CON PERMISO MUNICIPAL  
(expte. 1708-U-96)**

**Sr. Presidente:** Cuenta con un solo artículo, sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**SOLICITANDO QUE EL D.E. INFORME DETALLES DE  
PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA  
EDUCATIVA EN ESCUELAS MUNICIPALES SOBRE  
LOS RIESGOS DEL TABAQUISMO  
(expte. 1802-FRP-96)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Quedando un solo expediente con despacho de Comisión en el Orden del Día y habiendo expedientes para su tratamiento sobre tablas, solicito un breve cuarto intermedio para el análisis de los expedientes sobre tablas. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Pasamos a un breve cuarto intermedio.

- Siendo las 14:30 se pasa a cuarto intermedio

- A las 14:50 se reanuda la Sesión, registrándose las ausencias de los concejales Sirochinsky, Sarasibar, Rodríguez Facal, Alvarez y García Conde.

- 46 -

**SOLICITANDO AL D.E. GESTIONES PARA INSTALACIÓN  
DE TELÉFONO PÚBLICO EN JORGE NEWBERY AL 3600  
(expte. 1822-J-96)**

**Sr. Presidente:** Reanudamos la Sesión. En consideración el presente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 47 -

**SOLICITUD DE TRATAMIENTO CON O SIN  
DESPACHO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN**

**Sr. Presidente:** Concejales De la Reta.

**Sr. De la Reta:** Señor Presidente, es para solicitar el tratamiento con o sin despacho para la próxima Sesión del expediente 1921-J-96, que es un proyecto de Comunicación por el cual este bloque quiere saber quién es el responsable del Ejecutivo por la negligencia de no utilizar un convenio que favorecería a los sectores carecientes de la población que han sido desafectados de la posibilidad de tener medicamentos gratuitos.

**Sr. Presidente:** Bien, se toma nota, concejal. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión.

- Es la hora 14:52

Carlos José Pezzi  
**Secretario**

Roberto Oscar Pagni  
**Presidente**

## APÉNDICE

### Disposiciones Sancionadas

#### Ordenanzas

- O-4903: Autorizando a O.S.S.E. a efectuar los pagos de los valores que resulten del prorrateo y en concepto de infraestructura, correspondientes a los vecinos beneficiarios de la obra "Colector y Colectoras Cloacales Domiciliarias Barrios La Florida, Aeroparque, Montemar y El Grosellar" que lo soliciten a la empresa contratista (Sumario 6)
- O-4904: Imponiendo denominaciones a diversas calles del Barrio Félix U. Camet (Sumario 8)
- O-4905: Autorizando al señor Alberto Rubén Mendoza a afectar con el uso "Venta de Productos Alimenticios Envasados" un local ubicado en Garay esquina Las Heras (Sumario 9)
- O-4906: Autorizando al EMDER a llamar a licitación pública para la explotación de la Venta Gastronómica dentro del Campo Municipal de los Deportes (Sumario 10)

- O-4907: Autorizando a la señora María Gabriela Recio la instalación de un espejo parabólico, en la intersección de Don Bosco y Alberti (Sumario 11)
- O-4910: Autorizando a la señora Susana Guadalupe Sánchez a afectar con el uso de suelo “Guardería Infantil”, el inmueble ubicado en Cataluña 4452 (Sumario 12)
- O-4911: Autorización al D.E. a suscribir convenio con la Asociación Ecológica Nueva Era (Sumario 14)
- O-4912: Autorizando al D.E. a determinar el lugar de salida de los micros contratados para efectuar el viaje de egresados de los estudiantes secundarios (Sumario 15)
- O-4913: Autorizando al D.E. a suscribir convenio de cooperación con los señores Raúl Padín y Mirtha Susana Montechiari para la creación de un Centro de Recuperación de la Fauna Silvestre (Sumario 16)
- O-4914: Autorizando la enajenación de los lotes fiscales a sus actuales ocupantes (Sumario 17)
- O-4915: Otorgando un único sentido de circulación a diversas calles de la localidad de Batán (Sumario 18)
- O-4916: Inscribiendo un bien fiscal a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon (Sumario 19)
- O-4917: Autorizando al señor Néstor Aníbal Bazziano a efectuar una ampliación en la planta alta del inmueble de su propiedad, ubicado en la Ruta 88 N° 1068 (Sumario 20)
- O4918: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon el bien cedido por la firma “Proveza S.A.” (Sumario 21)
- O-4919: Autorizando al señor Sergio Fiorini a afectar con el uso de suelo “Venta de Prendas de Vestir y accesorios” el inmueble ubicado en Formosa 179 (Sumario 22)
- O-4920: Donando a la Asociación Vecinal de Fomento “Los Andes” un lote fiscal del dominio municipal (Sumario 23)
- O-4921: Autorizando al D.E. a suscribir convenio con la “Asociación Amigos de la Guardia del Mar” (Sumario 24)
- O-4922: Encomendando a O.S.S.E. Mar del Plata, el llamado a licitación pública nacional e internacional para la construcción, operación y mantenimiento de la “Planta de Tratamiento para Efluentes transportados por camiones atmosféricos” (Sumario 26)
- O-4923: Reservando los nombres de “Astor Pantaleón Piazzolla” y “Juan Carlos Castagnino” para denominar los espacios verdes que resulten de la expropiación de la Manzana 115 (Sumario 27)
- O-4924: Donando al título gratuito al Obispado de Mar del Plata, el predio fiscal ubicado en la calle 445 entre las calles 8 y 10 del Barrio Parque Playa Serena (Sumario 28)
- O-4925: Donando al Gobierno provincial un predio del dominio municipal, ubicado en Estación Camet, para la construcción de Escuela de Educación Media N° 20 (Sumario 29)
- O-4926: Autorizando a la ENCOTESA - Correo Argentino, a afectar con el uso de suelo Correo Central el local ubicado en la Avenida Luro 2490 (Sumario 30)
- O-4927: Declarando de interés municipal el proyecto Hogar de Día para Niños “Rayuela” (Sumario 31)
- O-4928: Transfiriendo a favor de los señores Rubén Omar Lazcano y Adriana Mabel Migon, el dominio del excedente fiscal lindero al predio de su propiedad, ubicado en Marconi 3969 de la ciudad de Mar del Plata (Sumario 32)
- O4929: Donando al Gobierno provincial predios del dominio municipal, ubicados en el barrio Alfár, para la construcción de un jardín de infantes (Sumario 33)
- O-4930: Declarando de interés municipal la realización de campañas educativas y de prevención de adicciones y dependencias desarrolladas por el grupo de trabajo “El Altillio” Titerería (Sumario 34)
- O4931: Autorizando a “Quipus” Asociación de Escritores Independientes, la utilización de un espacio público, para instalar desde el día 23 hasta el día 27 de Enero de 1997, una Feria de Escritores Independientes (Sumario 35)
- O-4932: Convalidando el Decreto 132/96, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declara de interés municipal las “1as. Jornadas Argentinas de Voluntariado Deportivo” (Sumario 41)

#### **Resoluciones**

- R-1037: Declarando de interés las “2as. Jornadas de Derecho Municipal”, que se realizarán en la ciudad de Mar del Plata los días 20 y 21/9/96 (Sumario 37)
- R-1038: Declarando de interés la realización de la “X Reunión Nacional de Educación en Física REF-X” a llevarse a cabo en nuestra ciudad entre el 27 y el 31/10/97 (Sumario 38)

#### **Decretos**

- D-664: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 39)
- D-665: Designando a los señores concejales Rodríguez Facal, Katz Jora y García Conde como representantes del Honorable Concejo Deliberante en el Comité de Gestión pro Mar del Plata Subsede de los Juegos Olímpicos del 2004 (Sumario 40)

#### **Comunicaciones**

- C-1465: Solicitando al D.E. informe sobre el estado de las obras de mantenimiento realizadas por la empresa “Pirelli Cables S.A.I.C.” (Sumario 42)
- C-1466: Solicitando al D.E. informe acerca de diversos puntos respecto a la Reserva Forestal de los Barrios Montemar - El Grosellar (Sumario 43)
- C-1467: Solicitando al D.E. informe referido a la existencia de toldos con cerramiento que cuentan con permiso municipal (Sumario 44)

C-1468: Solicitando al D.E. informe los detalles de la planificación e implementación de la campaña educativa a desarrollar en todas las escuelas municipales, con el propósito de informar a los niños sobre los riesgos del tabaquismo (Sumario 45)

C-1469: Solicitando al D.E. gestiones para instalación de un teléfono público en Jorge Newbery al 3600 (Sumario 46)

### INSERCIONES

#### ORDENANZAS

- Sumario 6 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4903

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1691

**LETRA**

U

**AÑO** 1996

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a efectuar los pagos de los valores que resulten del prorrateo y en concepto de infraestructura, correspondientes a los vecinos beneficiarios de la obra "Colector y

Colectoras Cloacales Domiciliarias Barrios La Florida, Aeroparque, Montemar y El Grosellar" que lo soliciten, a la empresa contratista de la misma, Obras y Proyectos Construcciones Civiles S.A..

**Artículo 2º** .- El pago al que se refiere el artículo anterior, podrá efectuarse en cualquiera de las formas que establece el Contrato de la Obra, una vez habilitada la red que beneficia al vecino solicitante.

**Artículo 3º** .- En los casos que el vecino solicitante ya haya efectuado el pago a la contratista, O.S.S.E. abonará el monto por infraestructura a los valores del prorrateo en seis (6) cuotas bimestrales con más un interés del 7% anual sobre saldo.

**Artículo 4º** .- Los beneficiarios de la presente ordenanza tendrán un plazo máximo de presentación de la solicitud de acreditación de pagos de hasta 90 días corridos a partir de la última recepción provisoria de la obra.

**Artículo 5º** .- En caso de que se acredite el pago a un vecino que ya haya sido beneficiado por los alcances de la Ordenanza General 165, se facturarán las tarifas reconocidas en tres emisiones bimestrales consecutivas.

**Artículo 6º** .- En ningún caso se reconocerán intereses y/o otros montos que resulten de la mora de los vecinos en el cumplimiento de sus obligaciones con la empresa contratista.

**Artículo 7º** .- Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado instrumentará el procedimiento administrativo, estando facultada para encuadrar dentro de la misma las distintas situaciones que se plantearen dictando la reglamentación mediante las disposiciones pertinentes.

**Artículo 8º** .- Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado comunicará a la empresa Obras y Proyectos Construcciones Civiles S.A. lo ordenado por la presente, y publicará por dos (2) días corridos en los medios de comunicación locales de mayor circulación y por un (1) día en el Boletín Oficial, lo dispuesto en la presente. En dichas publicaciones deberá consignarse como mínimo: lugar, oportunidad y documentación necesaria a fin de que el vecino efectúe su solicitud.

**Artículo 9º** .- Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado enviará al Honorable Concejo Deliberante las modificaciones presupuestarias necesarias, para afrontar los gastos dispuestos en los artículos anteriores.

**Artículo 10º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4904

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1211

LETRA

U

AÑO 1996

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Impónense a diversas calles del Barrio Félix U. Camet del Partido de General Pueyrredon (Circunscripción II, Sección M) las denominaciones que a continuación se detallan:

**Calles con orientación NE-SO:**

Calle 3: Cerro Tronador, en su extensión desde calle 8 Islas Sebaldes hasta calle 32 Islas Tule.

Calle 5: Cerro Lanin, en su extensión desde calle 8 Islas Sebaldes hasta calle 32 Islas Tule.

Calle 7: Cerro Aconcagua, en su extensión desde calle 8 Islas Sebaldes hasta calle 32 Islas Tule.

Calle 9: Cerro Torre, en su extensión desde calle 8 Islas Sebaldes hasta su intersección con calle 7 Cerro Aconcagua.

Calle 11: Cerro Paine, en su extensión desde calle 8 Islas Sebaldes hasta su intersección con calle 7 Cerro Aconcagua.

Calle 13: Cerro Mercedario, en su extensión desde calle 8 Islas Sebaldes hasta su intersección con calle 7 Cerro Aconcagua.

Calle 15: Cerro Hermoso en su extensión desde calle 8 Islas Sebaldes hasta su intersección con calle 7 Cerro Aconcagua.

Calle 17: Cerro Murallón, en su extensión desde calle 8 Islas Sebaldes hasta su intersección con calle 32 Islas Tule.

Calle 19: Cerro Fitz Roy, en su extensión desde calle 8 Islas Sebaldes hasta su intersección con calle 32 Islas Tule.

Calle 21: Monte Olivia, en su extensión desde calle 8 Islas Sebaldes hasta su intersección con la calle 32 Islas Tule.

Calle 23: Cerro Nevado, en su extensión desde calle 8 Islas Sebaldes hasta su intersección con calle 32 Islas Tule.

Calle 25: Volcán Copahue, en su extensión desde calle 8 Islas Sebaldes hasta su intersección con calle 32 Islas Tule.

Calle 27: Cerro Famatina, en su extensión desde calle 8 Islas Sebaldes hasta su intersección con calle 32 Islas Tule.

Calle 29: Cerro Aconquija, en su extensión desde calle 37 Cerro San Valentín hasta su intersección con calle 32 Islas Tule.

Calle 31: Cerro Fiambala, en su extensión desde calle 37 Cerro San Valentín hasta su intersección con calle 32 Islas Tule.

Calle 33: Cerro Campanario, en su extensión desde calle 37 Cerro San Valentín hasta su intersección con calle 32 Islas Tule.

Calle 35: Cerro Adela, en su extensión desde calle 37 Cerro San Valentín hasta su intersección con calle 32 Islas Tule.

Calle 37: Cerro San Valentín, en su extensión desde calle 8 Islas Sebaldes hasta la calle 32 Islas Tule.

**Diagonales:**

Diagonal Sur: Atlántico Sur, en su extensión desde calle 20 Isla Soledad hasta su intersección con la calle 8 Islas Sebaldes.

Diagonal Norte: Mar Austral, en su extensión desde calle 20 Isla Soledad hasta su intersección con la calle 32 Islas Tule.

**Calles con orientación SE-NO:**

Calle 2: Rocas Cormorán, en su extensión desde calle Costanera (Ex calle 1) Av. Félix U. Camet hasta su intersección con calle 8 Islas Sebaldes.

Calle 4: Isla Blanco, en su extensión desde calle costanera ( Ex calle 1) Av. Félix U. Camet hasta su intersección con calle 8 Islas Sebaldes.

Calle 6: Isla Laurie, en su extensión desde calle Costanera (Ex calle 1) Av. Félix U. Camet hasta su intersección con calle 8 Islas Sebaldes.

Calle 8: Isla Sebaldes, en su extensión desde calle Costanera (Ex calle 1) Félix U. Camet hasta su intersección con la calle 37 Cerro San Valentín en el límite norte de las parcelas 25b y 26 de la circunscripción II.

Calle 10: Isla Vigía, en su extensión desde calle Costanera (Ex calle1) Félix U. Camet hasta su intersección con calle 37 Cerro San Valentín.

Calle 12: Isla Trinidad, en su extensión desde calle Costanera (Ex calle 1) Av. Félix U. Camet hasta su intersección con calle 37 Cerro San Valentín.

Calle 14: Isla de los Estados, en su extensión desde calle Costanera (Ex calle 1) Av. Félix U. Camet hasta su intersección con calle 37 Cerro San Valentín.

Calle 16: Isla Coronación, en su extensión desde calle Costanera (Ex calle 1) Av. Félix U. Camet hasta su intersección con calle 37 Cerro San Valentín.

Calle 18: Isla Calendaria, en su extensión desde calle Costanera (Ex calle 1) Av. Félix U. Camet hasta su intersección con calle 37 Cerro San Valentín.

Calle 20: Avenida Central Isla Soledad, en su extensión desde calle Costanera (Ex calle 1) Av. Félix U. Camet hasta su intersección con calle 37 Cerro San Valentín.

Calle 20 bis: Isla de Borbón, en su extensión desde calle Costanera (Ex calle 1) Av. Félix U. Camet hasta su intersección con calle 20 Avenida Central Isla Soledad.

Calle 22: Isla Remolinos, en su extensión desde calle Costanera (Ex calle 1) Av. Félix U. Camet hasta su intersección con calle 37 Cerro San Valentín.

Calle 24: Isla Pájaros, en su extensión desde calle Costanera (Ex calle 1) Av. Félix U. Camet hasta su intersección con calle 37 Cerro San Valentín.

Calle 26: Isla Traverse, en su extensión desde calle 32 Islas Tule hasta su intersección con calle 37 Cerro San Valentín.

Calle 28: Isla Elefante, en su extensión desde calle 32 Islas Tule hasta su intersección con calle 37 Cerro San Valentín.

Calle 30: Isla Joinville, en su extensión desde calle 32 Islas Tule hasta su intersección con calle 37 Cerro San Valentín.

Calle 32: Islas Tule (Tule del Sur), en su extensión desde calle Costanera (Ex calle 1) Av. Félix U. Camet hasta su intersección con calle 37 Cerro San Valentín, siguiendo el límite sur del GADA 601.

**Artículo 2º** .- Las calles indicadas en el artículo precedente, adoptarán las alturas domiciliarias que se indican en el plano que como Anexo I, forma parte de la presente.

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo dispondrá las acciones y medios correspondientes para la efectiva señalización de las calles y alturas domiciliarias.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4905

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1491

**LETRA** D

**AÑO** 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Alberto Rubén Mendoza, con carácter precario, a afectar con el uso "Venta de Productos Alimenticios Envasados, Artículos de Limpieza, Helados, Galletitas, Facturas y Cafetería", en el local existente N° 97,



localizado sobre la calle Garay esquina Las Heras, Estación Terminal de Ómnibus, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 97, Parcela 1a, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º**.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96

**Artículo 3º**.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4906

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1495

LETRA D

AÑO 1996

#### ORDENANZA

**Artículo 1º**.- Autorízase al ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN a llamar a Licitación Pública para la explotación de la Venta Gastronómica dentro del Campo Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente.-

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1707-C-96

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4907

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1554

LETRA D

AÑO 1996

#### ORDENANZA

**Artículo 1º**.- Autorízase a la señora María Gabriela Recio, con carácter precario, la instalación de un (1) espejo parabólico modelo 2 M900, para demostración y por un período de sesenta (60) días, en la intersección de las calles Don Bosco y Alberti.

**Artículo 2º**.- La unidad autorizada se instalará de acuerdo con las características descriptas a fs. 5, 6 y 7 del Expediente n° 4308/0/96 del Departamento Ejecutivo, (Expte. 1554-D-96 del H. C. D.). Los gastos que deriven de su instalación y retiro, correrán por cuenta de la interesada.

**Artículo 3º**.- La Dirección de Transporte y Tránsito será la encargada de fiscalizar el funcionamiento del espejo parabólico y elaborará informes periódicos a fin de evaluar su resultado en el ordenamiento del tránsito.

**Artículo 4º**.- La presente autorización no implica compromiso de pago o de contratación alguna.

**Artículo 5º**.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4910

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1622

LETRA D

AÑO 1996

#### ORDENANZA

**Artículo 1º**.- Autorízase, con carácter precario y limitado a dieciocho (18) meses a partir de la notificación de la presente, a la señora Susana Guadalupe Sánchez a afectar con el uso de suelo "Guardería Infantil" el inmueble ubicado en la calle Cataluña n° 4452 y cuya denominación catastral es: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 147d, Parcela 2 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º**.- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a:

"2.1.- Presentar conformidades de vecinos propietarios de predios linderos"

**Artículo 3º**.- Rigen para presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4911

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1695

**LETRA** J

**AÑO** 1996

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la Asociación Ecológica Nueva Era, con el objeto de difundir las normas municipales relativas a la preservación del Medio Ambiente, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

#### ANEXO I

#### CONVENIO

Entre la Asociación Ecológica Nueva Era, representada en este acto por su presidente Don Hugo Lencina, en adelante "La Asociación", con domicilio en la calle Puán 3983 de la ciudad de Mar del Plata y por otra parte la Municipalidad de General Pueyrredon, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 de esta ciudad, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Profesor Blas Aurelio Primo Aprile, en adelante "La Municipalidad", acuerdan celebrar el presente Convenio, el que se regirá por las cláusulas siguientes:

**PRIMERO:** La Asociación se compromete a colaborar con la Municipalidad en la difusión, verificación y aplicación de las normas relativas a la conservación, mejoramiento y recuperación del Medio Ambiente, a través de su Programa "Vigías Verdes".

**SEGUNDO:** La Asociación y la Municipalidad instrumentarán programas educativos y campañas de concientización dirigidas a la preservación del Medio Ambiente.

**TERCERO:** El período de vigencia del presente será de un año, renovable automáticamente por igual período, salvo que alguna de las partes decidiera su cancelación, comunicando su voluntad a la otra parte en forma fehaciente.

**CUARTO:** Para todos los efectos legales que deriven del presente convenio, las partes con domicilios indicados "ut supra" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 1996.

- Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4912

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1707

**LETRA** C

**AÑO** 1996

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a determinar el o los lugares de salida de los micros pertenecientes a diversas empresas de turismo contratadas para efectuar el viaje de egresados de los estudiantes secundarios.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4913

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1709

**LETRA** D

**AÑO** 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Cooperación con los señores Dn. Raúl Padín L.E. 5.314.962 y Doña Mirtha Susana Montechiari L.C. 4.716.867; integrantes de la Sociedad de hecho denominada Minizoológico "El Paraíso", sito en Sierra de los Padres, Partido de General Pueyrredon cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, por el cual dicha Sociedad se compromete a brindar su infraestructura, soporte técnico y científico y recursos para la creación y funcionamiento de un Centro de Recuperación de la Fauna Silvestre en el establecimiento mencionado.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

**ANEXO I****CENTRO DE RECUPERACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE "SIERRA DE LOS PADRES"****CONVENIO**

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el señor Intendente Municipal Profesor Blas Aurelio Aprile, constituyendo domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen 1627 de la ciudad de Mar del Plata -en adelante "La Municipalidad"- por una parte y por la otra, la Sociedad de hecho denominada Minizoológico El Paraíso" representada en este acto por sus integrantes, Dn. Raúl Padín L.E. n° 5.314.962 y Doña Mirtha Susana Montechiari L.C. n° 4.716.867, constituyendo domicilio legal en Av. Independencia n° 1449 piso 2° departamento "E" de la ciudad de Mar del Plata -en adelante "El Paraíso"- acuerdan celebrar el presente Convenio con arreglo a las cláusulas que a continuación se detallan: -----

**PRIMERA:** OBJETO: Las signatarias acuerdan llevar a cabo acciones mancomunadas tendientes a colaborar en la promoción y desarrollo de actividades, en la realización de programas y en la coordinación y cooperación para la ejecución conjunta de proyectos en áreas de mutuo interés. En este marco, convienen la creación y puesta en funcionamiento del "Centro de Recuperación de la Fauna Silvestre Sierra de los Padres", el que se regirá por las condiciones que se establecen en el presente.

**SEGUNDA:** "El Paraíso" destinará dentro del predio donde desarrolla sus actividades, el o los sectores que las partes, de común acuerdo, consideren adecuados para el funcionamiento del Centro.

**TERCERA:** Para el cumplimiento del presente convenio, "El Paraíso", se compromete a:

- a) Albergar, dentro de sus posibilidades, los animales que "La Municipalidad" derive, así como los entregados por particulares. Quedará limitado el albergue de animales a las especies y capacidad operativa del Centro.
- b) Disponer de atención veterinaria y de alimentación para los animales que albergue el Centro.
- c) Prestar todo el apoyo logístico que el Centro requiera para su buen funcionamiento.
- d) Registrar el ingreso y el egreso de todos los animales que lleguen al Centro individualizándolos fehacientemente mediante marcas naturales (cuando sean inequívocas) o artificiales de tipo permanente, bajo supervisión de "La Municipalidad"
- e) Liberar, indefectiblemente, en presencia de un representante de "La Municipalidad" y donde éste determine, los ejemplares de la fauna silvestre autóctona luego de lograr su adecuada rehabilitación.

**CUARTA:** A los mismos fines "La Municipalidad" se compromete a lo siguiente:

- a) Brindar el asesoramiento profesional necesario para el buen funcionamiento del Centro.
- b) Realizar las tramitaciones legales necesarias para la liberación de animales en otras jurisdicciones.
- c) Colaborar, en la medida de sus posibilidades, en el traslado de los animales recuperados a las áreas que establezca.
- d) Disponer las distintas etapas de recuperación y liberación de los animales del Centro.

**QUINTA:** Ambos signatarios se comprometen a realizar, ya sea en forma conjunta o por separado, la difusión y/o publicación de las acciones que emprendan en relación con el Centro y a utilizar a éste para desarrollar tareas educativas, de conservación y protección de la fauna.

**SEXTA:** Para el mejor accionar del Centro de Recuperación de la Fauna Silvestre Sierra de los Padres, ambas partes designarán un representante, los que velarán por el cumplimiento de las pautas de funcionamiento establecidas.

**SÉPTIMA:** Ambas partes, de común acuerdo, convienen que "La Municipalidad" queda eximida de responsabilidad alguna, frente a hechos, acciones u omisiones que puedan derivar en la interposición de cualquier clase de denuncias, intimaciones y/o acciones judiciales o extra judiciales, en función de ello, "El Paraíso" asume la totalidad de las responsabilidades emergentes del presente Convenio.

**OCTAVA:** Se deja expresa constancia que la suscripción del presente Convenio no significa un obstáculo para que las partes signatarias en forma conjunta o individual, puedan concretar acuerdos que comprendan a otras entidades o instituciones interesadas en fines análogos.

**NOVENA:** El presente Convenio tiene como término de duración un (1) año y se considerará renovado automáticamente por períodos iguales si con una anticipación de sesenta (60) días antes de su vencimiento, alguna de las partes signatarias no denuncia fehacientemente su intención de darlo por finalizado. Igualmente, el presente podrá ser denunciado antes de su vencimiento por cualquiera de las partes, cuando así conviniere a los intereses institucionales de alguna de ellas, con una anticipación de sesenta (60) días. Dicha denuncia no dará derechos a la otra parte para reclamar indemnizaciones de cualquier naturaleza. Los trabajos en ejecución al producir el efecto de la denuncia, serán finalizados dentro del período anual en que la misma fuese formulada.

**DÉCIMA:** Para todos los efectos legales las partes deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción, incluso el federal.

En prueba de conformidad con las cláusulas que preceden se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mar del Plata, a los                      días del mes de                      del año mil novecientos noventa y seis.

- Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4914

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1721

**LETRA**

**D**

**AÑO**

**1996**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo para que, por intermedio del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano, proceda a enajenar los lotes fiscales identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sec. A, Manzana I II j, Parcelas 004 a 012, cuya superficie total es de 2.237,10 m2, a sus actuales ocupantes y por el precio que en cada caso se indica, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 02098-M-82 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1721-D-96 HCD), según Anexo I que forma parte de la presente.

**Artículo 2º** .- La venta autorizada por el artículo anterior, se efectúa de acuerdo con lo prescripto en el Capítulo III, artículo 25º inciso d) de la Ley N° 9533.

**Artículo 3º** .- Facúltase al Instituto Municipal de Desarrollo Urbano a establecer los plazos y modalidades de pago de las deudas que contraerán los beneficiarios.

**Artículo 4º** .- Declárase de interés social la escrituración de los lotes fiscales designados en el artículo 1º.-

**Artículo 5º** .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial N° 10.830. El señor Intendente Municipal o quien éste designe suscribirá el correspondiente acto notarial.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.

#### **ANEXO I**

**Lote Fiscal:** Circunscripción VI- Sección A- Manzana I II j - Parcelas: 004-005-006-007-008-009-010-011-012.

<b>LOTE</b>	<b>OCUPANTE</b>	<b>PRECIO</b>
Lote 004 - Sup. 247,20 m2	Alicia Herrera D.N.I. 11.506.162	\$ 2.225
Lote 005 - Sup. 147,20 m2	Luis César López de Ipiña D.N.I. 11.043.903	\$ 1.472
Lote 006 - Sup. 142,70 m2	Irma Ruiz L.C. 1.770.406 Dora Claudia Alejandra Ruiz D.N.I. 18.492.147.	\$ 1.427
Lote 007 - Sup. 200,00 m2	Francisco Gallardo D.N.I. 7.677.925	\$ 1.800

19ª Renión

CONCEJO DELIBERANTE

15/8/96

Lote 008 - Sup. 300,00 m2	Luis Alberto Julian D.N.I. 10.591.652 María Isabel Torres de Julian D.N.I. 10.389.136	\$ 2.400
Lote 009 - Sup. 300,00 m2	Rosalba Andrada D.N.I. 144.237	\$ 2.400
Lote 010 - Sup. 300,00 m2	Héctor Hugo Corbalán D.N.I. 11.386.090	\$ 2.400
Lote 011 - Sup. 300,00 m2.	Julio César Rodríguez D.N.I. 16.195.189	\$ 2.400
Lote 012 - Sup. 300,00 m2	Iris Mabel Nuñez L.C. 3.283.635	\$ 2.400

- Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4915**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1723**LETRA**

D

**AÑO**

1996

**ORDENANZA****Artículo 1°** .- Otórgase un único sentido de circulación a las siguientes calles de la localidad de Batán:

- Ríos, Julián: de Norte a Sur.

- Larraya, Emilio Martín: de Sur a Norte.

- Diagonal Mar del Plata: entre las calles Julián Ríos y Emilio Martín Larraya, de Oeste a Este.

**Artículo 2°** .- El Departamento Ejecutivo, señalará los sentidos de circulación de las calles mencionadas en el artículo anterior.**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4916**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1759**LETRA**

D

**AÑO**

1996

**ORDENANZA****Artículo 1°** .- Inscribese a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con los artículos 2° y 6° de la Ley Provincial n° 9533, el bien fiscal identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección B, Manzana 016, Parcela 10, inscripto en la Matrícula 13.258 del Registro del Partido, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el Expediente 15949-0-95 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1759-D-96 HCD).**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4917**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1760**LETRA**

D

**AÑO**

1996

**ORDENANZA****Artículo 1°** .- Autorízase al señor Néstor Aníbal Bazziano a efectuar una ampliación en la planta alta del inmueble de su propiedad, ubicado en la Ruta 88 n° 1068, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV, Sección AA, Manzana 19, Parcela 16 del Partido de General Pueyrredon.**Artículo 2°** .- Lo autorizado precedentemente se otorga condicionado a:

2.1 Cumplir con un retiro de frente mínimo de seis (6) metros.

2.2 Respetar el Factor de Ocupación Total (FOT) del Distrito.

2.3 No superar en la planta alta a ampliar, el Factor de Ocupación del Suelo (FOS) máximo establecido para el distrito.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4918

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1762

**LETRA**

D

**AÑO**

1996

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Inscribese a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con la Ley Provincial n° 9533 y la Disposición Registral n° 1/82, el bien cedido por la firma Proveza Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria Financiera, Constructora y Agropecuaria, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 71k, Parcela 11, según plano n° 45-237-91 aprobado por la Dirección de Geodesia con fecha 30-06-93 de acuerdo con las actuaciones obrantes en el Expediente n° 03670-5-96 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1762-D-96 H.C.D.)

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4919

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1763

**LETRA**

D

**AÑO**

1996

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al señor Sergio Julio Fiorini, a afectar con el uso de suelo "Venta de prendas de vestir y sus accesorios, depósito complementario", el inmueble ubicado en la calle Formosa n° 179, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 340a, Parcela 10, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4920

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1764

**LETRA**

D

**AÑO**

1996

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Dónase a la Asociación Vecinal de Fomento "Los Andes" con Personería Jurídica n° 111.650/78, el lote fiscal del dominio municipal, identificado catastralmente como: Circunscripción VI - Sección A -Manzana 075x - Parcela 6, inscripto bajo la Matrícula n° 037267, con cargo (artículo 1826 y concordantes del Código Civil) a ser destinado a los fines específicos de su actividad cultural y social según actuaciones obrantes en el expediente n° 13106-7-95 del Departamento Ejecutivo.

**Artículo 2º** .- En caso de incumplimiento por parte de la Asociación Vecinal de Fomento Los Andes, del destino establecido para el bien donado en el artículo anterior, la Municipalidad hará uso de los artículos nros. 1849 al 1868 y concordantes del Código Civil, revocando la donación autorizada por el artículo 1º. Asimismo, en caso de disolución de la mencionada entidad vecinal, el bien pasará a integrar el dominio municipal, con sus mejoras.

**Artículo 3º** .- Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo de la donataria.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4921

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1781

LETRA

D

AÑO

1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio con la Asociación Amigos de la Guardia del Mar, que como Anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo realizará la tramitación pertinente para dar de baja del funcionamiento municipal al Conjunto Coreográfico - Musical Guardia del Mar, a partir de la fecha de promulgación de la presente y previo a la suscripción del convenio que se autoriza por el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

**A N E X O I****CONVENIO**

Entre la Municipal del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Profesor Blas Aurelio Primo Aprile, en adelante denominada la MUNICIPALIDAD, con domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 de Mar del Plata, y la Asociación de Amigos de la Guardia del Mar (Personería Jurídica Resolución n° 41190), representada en este acto por su Presidente, Señor Juan Bonci, y su Secretario Señor....., con domicilio legal en la calle.....de Mar del Plata, en adelante denominada la ASOCIACIÓN, acreditando las partes intervinientes facultades de representación suficientes, convienen en suscribir el presente CONVENIO, de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan:

**PRIMERA:** La ASOCIACIÓN manifiesta a la Municipalidad que asume la explotación y mantenimiento económico y artístico del conjunto coreográfico musical "Guardia del Mar", a los grupos coreográficos complementarios que la integran, grupos musicales, instrumentales y/o vocales (músicos, coreógrafos, abanderados ad honorem, bastoneras y grupo de desfile). Quedan excluidos de lo manifestado anteriormente los músicos cuyos contratos han finalizado al 31 de marzo de 1996 y por lo tanto no integran el grupo traspasado al día de la fecha.

**SEGUNDA:** A los efectos de la cláusula anterior el EMTUR en su carácter de titular de la licencia inscrita en el Registro de Propiedad Intelectual bajo el nombre de "Guardia del Mar", se compromete a autorizar el uso de dicho nombre por parte de "LA ASOCIACIÓN" de conformidad a lo normado por la ley 11723.

**TERCERA:** A los efectos de la explotación económica y artística señalada, la ASOCIACIÓN, manifiesta su voluntad de contratar a su cargo todo el personal rentado y no rentado que integre el conjunto coreográfico "Guardia del Mar", asumiendo todas las obligaciones civiles, laborales y penales que resulten de dicha contratación, así como las obligaciones extracontractuales que pudieran surgir como consecuencia del desempeño individual y/o grupal del conjunto y/o cualquier daño o deterioro sobre la integridad física de las personas que lo integran o de terceros. La contratación del personal rentado, contará previamente con la conformidad del EMTUR.

**CUARTA:** La ASOCIACIÓN asume el pago de sueldos, viáticos, gastos de personal por cualquier concepto y/o erogación alguna, comprometiéndose a cumplir con las normas vigentes sobre seguros, obras sociales, y las restantes coberturas de seguridad social

**QUINTA:** La ASOCIACIÓN manifiesta su intención de no modificar el objeto de constitución de la Guardia del Mar, creada para representar a la ciudad de Mar del Plata en todos aquellos acontecimientos y actividades que interesen a los fines promocionales turísticos a nivel municipal, provincial, nacional e internacional.

**SEXTA:** La ASOCIACIÓN dentro de la finalidad de explotar económica y artísticamente las actuaciones del Grupo, podrá percibir las remuneraciones que sean pactadas para presentación en forma directa, asumiendo correlativamente todos los gastos y erogaciones de mantenimiento, quedando los viajes, traslados hacia lugares de presentación y/o ensayos, gastos de alojamiento y comida en los lugares de actuación, trayectos, viáticos, etc., a cargo exclusivo de la misma.

**SÉPTIMA:** La MUNICIPALIDAD se compromete al otorgamiento de un subsidio de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000.-) anuales, destinado a la ASOCIACIÓN, a partir de .....(fecha) y a fin de procurar dentro del marco de este convenio, que ésta afronte con éxito el mantenimiento económico del grupo, que ha asumido voluntariamente. Dicho subsidio será abonado a la ASOCIACIÓN a razón de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 15.833,33) pagaderos mensualmente.

**OCTAVA:** El subsidio previsto por la cláusula anterior será pagadero en forma mensual, (\$ 15.833,33) por mes adelantado, con posterior rendición de cuentas mensual a la Contaduría Municipal con detalle de gastos, presentación de documentación

que lo justifique y con las obligaciones que el Reglamento de Contabilidad determina para las rendiciones de cuenta de los entes descentralizados.

**NOVENA:** La renovación del subsidio que se otorga se operará en forma automática por un plazo de tres (3) años, salvo que las partes optaren por la denuncia del presente con una antelación de ciento (100) días. La MUNICIPALIDAD se reserva la facultad privativa de evaluar la conveniencia de tal renovación, la persistencia de los motivos por los cuales fue otorgado, la efectiva financiación con recursos genuinos obtenidos en virtud de la cláusula séptima y demás circunstancias que hagan lugar a la misma, de conformidad al estado de los balances aportados por la ASOCIACIÓN, de los que surjan los ingresos obtenidos por cualquier concepto y los egresos producidos conforme a las rendiciones de cuenta presentadas.

**DÉCIMA:** La ASOCIACIÓN garantiza la presencia del Grupo en todas las presentaciones, actividades sociales, culturales y/o deportivas que persigan fines promocionales de la ciudad, a nivel municipal, provincial, nacional o internacional, requeridas o solicitadas por el Señor Intendente Municipal, siendo responsable del correcto cumplimiento de las presentaciones realizadas. Para las presentaciones mencionadas deberán evaluarse convenientemente las características de los lugares donde actuará la Guardia del Mar debiéndose preservar la imagen y prestigio del grupo.

**DÉCIMO PRIMERA:** Los gastos de traslado, movilidad y alojamiento que devenguen las presentaciones requeridas por el Señor Intendente y/o Presidente del EMTUR o solicitadas por organismos oficiales a través de ellos, siempre que sean fuera del Partido de General Pueyrredon, serán a cargo de la MUNICIPALIDAD o de la entidad invitante.

**DÉCIMO SEGUNDA:** La MUNICIPALIDAD, a los fines de la cláusula anterior, deberá presentar semestralmente, teniendo en cuenta las propuestas de la ASOCIACIÓN sobre las fechas de actuación efectivamente contratadas, el calendario de presentaciones de la Guardia del Mar que comprenden los acontecimientos más relevantes de la ciudad y toda actividad considerada importante para el señor Intendente Municipal, donde se requiera la presencia del grupo musical.

**DÉCIMO TERCERA:** En caso de presentaciones no incluidas en los programas semestrales a que se refiere la cláusula anterior y que se consideren convenientes o necesarias para el señor Intendente Municipal y/o Presidente del EMTUR, la MUNICIPALIDAD comunicará tal circunstancia por escrito a la ASOCIACIÓN, con una antelación no menor de quince (15) días hábiles, para contar con tiempo razonable de organización.

**DÉCIMO CUARTA:** Tanto la ASOCIACIÓN como la MUNICIPALIDAD se comprometen a planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las presentaciones y actividades referidas en las cláusulas 12 y 13, teniendo en cuenta el período de receso vacacional del conjunto coreográfico, que transcurre a partir del primer día de vacaciones escolares de invierno y durante treinta (30) días corridos.

**DÉCIMO QUINTA:** La MUNICIPALIDAD entrega en comodato a la ASOCIACIÓN y ésta recibe en el carácter de comodataria, todos los uniformes especiales, instrumentos musicales, partituras y todos aquellos elementos y accesorios que corresponden al patrimonio municipal, y son necesarios para el desempeño del Grupo., y que se detallan en el inventario que integra el presente, siendo de aplicación en subsidio lo normado por los artículos 225º y cc. del Código Civil. La ASOCIACIÓN queda obligada a respetar la confección, calidad y forma actual de los uniformes, los cuales no podrán llevar ningún tipo de publicidad, insignia o leyenda, en los actos de carácter oficial o que fueran organizados o declarados de interés por la Municipalidad. Esta prohibición no rige en contrataciones con terceros, donde la ASOCIACIÓN podrá recurrir a los aportes de patrocinantes y/o cualquier otra forma de comercialización.

**DÉCIMO SEXTA:** En caso de incumplimiento por parte de la ASOCIACIÓN de las obligaciones asumidas en las cláusulas 10 y 14, la MUNICIPALIDAD y/o el EMTUR podrán optar por:

a) En caso de incurrir en una falta de presentación del conjunto en acto requerido por la MUNICIPALIDAD, exigir el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el marco del presente convenio, bajo apercibimiento de no hacerse efectivo el pago mensual del subsidio correspondiente a la ASOCIACIÓN.

b) En caso de incurrir en dos faltas de presentaciones sucesivas o alternadas en un mismo semestre, sin que se puedan justificar las causas de tal cumplimiento, la MUNICIPALIDAD podrá suspender el pago mensual del subsidio otorgado a la ASOCIACIÓN, de conformidad a lo normado por el artículo 276 y ctes. de la L.O.M. (Dec. Ley 6769/58).

**DÉCIMO SÉPTIMA:** Para cualquier diferencia resultante de la ejecución de la presente, las partes fijan sus domicilios en los lugares expresados en el encabezamiento, y se someten a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios del Departamento Judicial Mar del Plata, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles, incluido el Fuero Federal.

En la ciudad de Mar del Plata, a los .....días del mes de .....del año mil novecientos noventa y seis, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

#### INVENTARIO

AÑO	Nº DE ORDEN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
-----	-------------	----------	-------------



Antes	265	6	Atriles
1991	266	1	Trombón Com - Trompe, Cpos. Pistones, Unión Lever nº 128024.
	267	1	Estuche madera para trombón
	268	1	Timbaleta
	269	3	Agogó cromados
	270	6	Tambores c/ juego palillos
	271	1	Bajo en sí bemol - 4 Cil "Cray"
	272	1	Fliocorno Rex nº 580, Fda. Paño (Abollado)
	273	1	Trompeta Mca. Mutti c/ estuche nº 70430
	274	1	Trompeta Coveshon, 3 Pist. 575 N, c/ estuche
	275	1	Trompeta Paris nº 67064, s/ boquilla, c/ est.
	276	1	Trompeta Orsi Milano nº 2864, platinada
	277	1	Trompeta Orsi Milano Platinado, nº 701, s/est.
	278	1	Clarinete Ramponi Milano nº no legible
	279	1	Saxo Riboni - Benicio Milán nº 61
	280	1	Borbardino Orsi Milano c/ funda
	393	1	Afiche mural Guardia del Mar
1991	629	3	Trajes: saco, pantalón
	634	10	Pares botas blancas
1993	697	4	Pares botas
	763	10	Morriones
	766	4	Chaquetas rojas
1994	755	8	Pares botas blancas
	756	8	Chaquetas rojas
	757	6	Chaquetas blancas
	758	50	Charreteras uniformes
	768	1	Bombo para banda con parche plástico de 26"
	797	15	Chaquetas rojas
	803	12	Morriones de fieltro
	804	4	Morriones de fieltro
	812	25	Banderas de distintos colores impresas con logo: "Guardia del Mar - Mar del Plata - EMTUR"
1995	893	11	Banderas Guardia del Mar de 0,90 x 0,70 de los países panamericanos

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4922

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1782

**LETRA**

**D**

**AÑO**

1996

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Encomiéndase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, el Llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la Construcción, Operación y Mantenimiento de la "Planta de Tratamiento para Efluentes transportados por Camiones Atmosféricos" por el Sistema de Concesión de Obras Públicas, a título gratuito.

**Artículo 2º** .- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior y que como Anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 3º** .- La adjudicación de la presente licitación será realizada por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, con la autorización previa y expresa del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 4º** .- Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado deberá presentar un informe mensual a las Comisiones de Seguimiento O.S.S.E. y de Protección del Medio Ambiente del Honorable Concejo Deliberante, sobre el desarrollo del proceso licitatorio.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

**El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1782-D-96**

- Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4923

**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1791

**LETRA** J

**AÑO** 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1°**.- Resérvense los nombres de Astor Pantaleón Piazzolla y Juan Carlos Castagnino para denominar los espacios verdes que resulten de la expropiación de la Manzana 115 comprendida por las calles Buenos Aires, Belgrano, Moreno y Av. P. P. Ramos.

**Artículo 2°**.- El Departamento Ejecutivo determinará los sectores a los que se le asignarán los nombres mencionados en el artículo precedente.

**Artículo 3°**.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4924

**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1808

**LETRA** D

**AÑO** 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1°**.- Dónase a título gratuito a la Iglesia Católica, con destino al Obispado de Mar del Plata, el predio fiscal identificado catastralmente como Circ. IV, Secc. P, Manz. 067, Parcela 019 con una superficie de 261,10 m2, ubicado en la calle 445 entre las calles 8 y 10 del Barrio Parque Playa Serena, incorporado al patrimonio municipal bajo matrícula dominial n° 177.829.

**Artículo 2°**.- La donación mencionada en el artículo anterior se efectúa con el cargo de destinar el edificio construido al funcionamiento de la Iglesia "Nuestra Señora de los Ángeles".

**Artículo 3°**.- Los gastos que demande la escrituración del bien transferido, serán a cargo de la institución beneficiaria, quien designará el escribano que ha de intervenir en el acto notarial. El mismo se realizará una vez obtenida la habilitación definitiva de las obras por parte de la oficina competente de la Municipalidad.

**Artículo 4°**.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 29 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4925

**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1811

**LETRA** D

**AÑO** 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1°**.- Dónase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el predio del dominio municipal, ubicado en Estación Camet, identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. K, Manz. 072, Parcelas 001, 002, 003 y 004 inscriptos bajo matrículas n° 001832, 001833, 001834, 001835 (Exp. 06939-5-95 del Departamento Ejecutivo - Exp. 1811-D-96 del H.C.D.-), para la construcción de la Escuela de Educación Media n° 20.

**Artículo 2°**.- La donación dispuesta en el artículo anterior está condicionada al inicio de la obra dentro de los dos (2) años de publicada la presente y para la exclusiva finalidad especificada anteriormente. Transcurrido el plazo sin estar comenzada la construcción del establecimiento educacional, se retrotraerán las tierras al dominio municipal con las mejoras existentes, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna. El mínimo de exigencia para demostrar el inicio de la obra serán planos aprobados por la comuna y ejecución concluida del total de las fundaciones del edificio.

**Artículo 3°**.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4926

**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1841

**LETRA** D

**AÑO** 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sociedad Anónima - Correo Argentino, a afectar con el uso de suelo Correo Central, el local ubicado en la Avenida Luro n° 2490 e identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 118, Parcela 1, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4927

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1842

**LETRA** FRP **AÑO** 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Declárase de Interés Municipal el proyecto Hogar de Día para Niños "Rayuela", que desarrolla su actividad en el Barrio Fortunato de la Plaza de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4928

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1857

**LETRA** D **AÑO** 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Transfiérese a favor de los señores Rubén Omar Lazcano (D.N.I. 12.906.685) y Adriana Mabel Migon (D.N.I. 14.393.865), en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Marconi N° 3969 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a dicho predio, con frente a la calle Marconi entre Almafuerte y Formosa, designado en el Plano N° 45-212-88 e identificado catastralmente como: Circunscripción VI - Sección C - Manzana 267 Id - Parcela 12a, con una superficie total de 138,21 m2, cuya titularidad la ejercen conforme las previsiones de la Ley N° 9533.

**Artículo 2º** .- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del Escribano que los beneficiarios designen, quedando a su cargo los gastos que demande la misma.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4929

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1860

**LETRA** D **AÑO** 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Dónase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con destino a la Dirección General de Cultura y Educación, los predios del dominio municipal, ubicados en el Barrio Alfar, identificados catastralmente como: Circ. IV, Sec. X, Manz. 035, Parcelas 001, 002 y 003, inscriptos bajo matrículas nros. 162300 a 162302 según consta en el expediente 13457-7-96 del Departamento Ejecutivo (Expte n° 1860-D-96 del H.C.D.), para la construcción de un jardín de infantes.

**Artículo 2º** .- La donación dispuesta en el artículo anterior está condicionada al inicio de la obra dentro de los dos (2) años de publicada la presente y para la exclusiva finalidad antes especificada. Transcurrido el plazo sin estar comenzada la construcción del establecimiento educacional, se retrotraerán las tierras al dominio municipal con las mejoras existentes, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna. Queda aclarado que el mínimo de exigencia para demostrar el inicio de la obra será : planos aprobados por la Comuna y ejecución concluida del total de las fundaciones del edificio.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4930

**NOTA H.C.D. N°** :361

**LETRA** W

**AÑO** 1996

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Declárase de interés municipal la realización en nuestra ciudad de campañas educativas y de prevención de adicciones y dependencias desarrolladas por el grupo de trabajo "El Altillo" Titerería, por medio de obras de títeres.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..

- Sumario 35 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4931

**NOTA H.C.D. N°** : 494

**LETRA** Q

**AÑO** 1996

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase a "Quipus" Asociación de Escritores Independientes, Personería Jurídica n° 10.126, a la utilización de un espacio público, para instalar durante los días 23 al 27 de enero de 1997, una Feria de Escritores Independientes.

**Artículo 2°** .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ocupación y las modalidades de utilización del espacio mencionado en el artículo precedente.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 41 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4932

**NOTA H.C.D. N°** : 590

**LETRA** C

**AÑO** 1996

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Convalídase el Decreto n° 132 de fecha 4 de julio de 1996, dictado por la Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante, por el cual se declara de Interés Municipal las I Jornadas Argentinas de Voluntariado Deportivo, las que organizadas por el Club Argentino de Voluntarios Deportivos, se llevarán a cabo entre los días 18 y 24 de noviembre de 1996, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

### RESOLUCIONES

- Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1037

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1870

**LETRA** U

**AÑO** 1996

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés las "II Jornadas de Derecho Municipal", organizadas por la Asociación Argentina de Estudios Municipales, que se realizarán en la ciudad de Mar del Plata los días 20 y 21 de Setiembre de 1996.

**Artículo 2°** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1038

**NOTA H.C.D. N°** : 676

**LETRA** A

**AÑO** 1996

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la Décima Reunión Nacional de Educación en Física REF - X, organizada por la Secretaría Local (Mar del Plata) de la Asociación de Profesores de Educación en Física de la Argentina (A.P.F.A.), a llevarse a cabo en nuestra ciudad, desde el 27 al 31 de octubre de 1997.

**Artículo 2º** .- Invitar al D.E. a expedirse en iguales términos.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc..-

### DECRETOS

- Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-664

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :

**LETRA**

**AÑO**

EXPTES. 1810-UD-93, 1167-J-95, 1409-C-95, 1554-U-95, 1038-V-96, 1065-J-96, 1073-J-96, 1180-V-96, 1219-FRP-96, 1257-U-96, 1275-FRP-96, 1286-J-96, 1307-U-96, 1328-J-96, 1716-J-96 y NOTAS 831-M-94, 418-V-95, 150-G-96, 402-R-96, 552-L-96, 568-A-96 y 678-CH-96.

### DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

**Expte. 1810-UD-93:** Otorgando a la Dirección de Transporte y Tránsito veinte licencias de taxi.

**Expte. 1167-J-95:** Viendo con agrado que en el próximo presupuesto se diera prioridad a la construcción de la unidad sanitaria del barrio " Félix U. Camet".

**Expte. 1409-C-95:** Encomendando al D.E. que efectúe a través de la subsecretaria de Medio Ambiente la reforestación del Parque Industrial General Savio.

**Expte. 1554-U-95:** Encomendando al Departamento Ejecutivo, realice gestiones ante organismos nacionales, para la transferencia del predio ubicado en Gral. Roca entre Buenos Aires y Tucumán.

**Expte. 1038-V-96:** Extendiendo el carácter de reserva natural a fracción inmueble ocupada por distribuidora de Gas Pampeana.

**Expte. 1065-J-96:** Dando respuesta a la C-1340, referente al cobro por uso de sanitarios en unidades turísticas fiscales.

**Expte. 1073-J-96:** Solicitando informe al Departamento Ejecutivo respecto a fundamentos operativos de reinformatización total del área de personal.

**Expte. 1180-V-96:** Creando la Comisión de gestión para la incorporación al patrimonio municipal de fracción de tierra donde se asienta el Mar del Plata Golf Club.

**Expte. 1219-FRP-96:** Dando respuesta a la C-1376, referente a espectáculo de danza acuática del ballet cubano.

**Expte. 1257-U-96:** Dando respuesta a la C-1377, referente a recapado y ensanche de la calle Fray Luis Beltrán, en tramo comprendido por Av. Félix. U. Camet y Calle Mahatma Gandhi.

**Expte. 1275-FRP-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre distintos puntos referentes a la aplicación de la Ley 11685.

**Expte. 1286-J-96:** Dando respuesta a la C-1391, referente a la escuela Municipal de Arte Dramático.

**Expte. 1307-U-96:** Dando respuesta a la C-1398, referente a inclusión de un porcentaje de residentes marplatenses en futuros pliegos licitatorios destinados a obras.

**Expte. 1328-J-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo sobre las funciones que cumple el Ing. Julio Sanguinetti. en la Administración Municipal.

**Expte. 1716-J-96:** Solicitando informe al D.E. referente a autorización que permita a Empresa Rápido Argentino, a salir y efectuar carga de pasajeros en playón de estacionamiento Vip del Estadio Polideportivo.

**Nota 831-M-94:** Marinelli, Nicolás Antonio. Solicita puesto de kiosco de cigarrillos en Avda. Luro 3132.

**Nota 418-V-95:** Varios Padres de la Escuela Municipal N° 3. Dando respuesta a la C-1454, referente a informe sobre las cuales se suspendieron el dictado del taller de informática en esa escuela.

**Nota 150-G-96:** Goloboff Susana, solicita se considere el otorgamiento de un espacio público para desarrollar actividades relacionadas con la escultura y la pintura.

**Nota 402-R-96:** Rodríguez José, solicita un permiso para instalar un escaparate de venta de golosinas y cigarrillos en la Avda. Luro y Rioja.

**Nota 552-L-96:** Liga de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de la República Argentina, solicitan permiso para instalar una feria de platos en la peatonal San Martín el día 16-06-96.

**Nota 568-A-96:** Asociación de Fomento del Barrio Belgrano, solicita licencia de Taxi.

**Nota 678-CH-96:** Chiriello, Aurora. Expresiones vertidas en la Banca 25 referente a los 250 años de la Reducción del Pilar.

- Sumario 40 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-665

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1644

**LETRA**

J

**AÑO**

1996

#### DECRETO

**Artículo 1º** .- Designanse a los Concejales Profesor Fernando Carlos Antonio Rodríguez Facal, Arquitecto Víctor Daniel Katz Jora y Licenciado Diego García Conde como representantes del Honorable Concejo Deliberante en el Comité de Gestión pro Mar del Plata subsele de los Juegos Olímpicos del 2.004, según lo dispuesto por el artículo 2º de la Ordenanza n° 10.636.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

#### COMUNICACIONES

- Sumario 42 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1465

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :1535

**LETRA**

BP

**AÑO**

1996

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, el estado en que se encuentran las actuaciones obrantes en el expediente n° 12159-6-88 del Departamento Ejecutivo, con sus alcances 1 al 25, conteniendo además respuesta a los siguientes puntos:

- Si las ciento veinticinco (125) intersecciones obrantes en el expediente mencionado precedentemente, son aquellas cuyo mantenimiento realizó Pirelli Cables S.A.I.C. hasta el 1º de agosto de 1993, cobrando por todo concepto PESOS VEINTICINCO MIL mensuales (\$ 25.000)
- Si la empresa Pirelli hizo abandono total del servicio.
- Si las infracciones mencionadas son causales de rescisión del contrato según el artículo 4.10.3 del pliego de bases y condiciones particulares y generales.

- d) Motivos por los cuales no se ha llamado a licitación, teniendo en cuenta que hace dos años que este servicio es realizado por la Dirección de Transporte y Tránsito.  
e) Destino dado al personal municipal afectado a la mencionada área.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 43 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1466

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1690

**LETRA**

FRP

**AÑO**

1996

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza n° 9364, los siguientes puntos respecto a la Reserva Forestal de los Barrios Montemar - El Grosellar:

- a) Que utilización ha dado la empresa constructora del colector cloacal a la tierra negra proveniente del trabajo de zanjeado y determine las razones por las que no se ha utilizado para el rellenado y nivelado de las calles afectadas por la obra en cuestión.
- b) Destino previsto para los retoños de las especies arbóreas de la Reserva que han brotado en los montículos de tierra acumulados a la vera del arroyo La Tapera.
- c) Motivos por los cuales se ha ensanchado la vereda impar de la calle Zacagnini al 7.100, en aproximadamente un metro y medio.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1467

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1708

**LETRA**

U

**AÑO**

1996

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza 9364, los puntos que a continuación se detallan:

- 1.- Cantidad de toldos con cerramiento que cuentan con permiso municipal, contruidos conforme con lo establecido por el Reglamento General de Construcciones.
- 2.- Si la administración municipal percibe las tasas y derechos respectivos por dichas instalaciones, y a cuanto asciende dicho monto.
- 3.- Cantidad de inspecciones realizadas para la verificación de instalaciones sin permiso, o infracciones de las ya autorizadas.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1468

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1802

**LETRA**

FRP

**AÑO**

1996

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe los detalles de la planificación e implementación de la campaña educativa a desarrollar en todas las escuelas municipales con el propósito de informar y prevenir a los niños sobre los riesgos del tabaquismo, según lo dispuesto por la Ordenanza n° 8777 (t.o.).

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 46 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 15 de agosto de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1469

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1822

LETRA J

AÑO 1996

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice todas las gestiones necesarias ante quien corresponda a los efectos de obtener la instalación de un teléfono público al 3600 de la calle Jorge Newbery.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-